



ESTADO DE
TLAXCALA



SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



IEM

INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



QUINTO INFORME

De las Actividades de la Declaratoria de

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES TLAXCALA



MARZO 2024

Quinto Informe de Actividades de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala

Marzo, 2024

Contenido

Presentación

Antecedentes

Metodología

MEDIDAS DE PREVENCIÓN 1

Medida de Prevención I. 1

Diseñar una estrategia educativa con perspectiva de género que permita garantizar a las mujeres adultas, niñas y adolescentes el derecho a la educación, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

ACCIONES ADICIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO 8

Medida de Prevención II. 10

Fortalecer las acciones de prevención y atención en los servicios de salud dirigidos a mujeres con adicciones, enfermedades mentales, enfermedades de transmisión sexual y dependencia funcional, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Prevención III. 23

Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y autoempleo vinculados a los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

Medida de Prevención IV. 25

Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Prevención VI.

32

Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de carácter permanente para erradicación de la violencia contra las mujeres dirigido a todo el personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Prevención VIII.

33

Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Prevención X.

39

Establecer una estrategia de implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención en el Estado de Tlaxcala, que incluya acciones de capacitación para el personal encargado de su implementación y acciones para la difusión y conocimiento de la población en general.

MEDIDAS DE SEGURIDAD	65
-----------------------------	-----------

Medida de Seguridad II.	65
--------------------------------	-----------

Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Seguridad VII.	71
---------------------------------	-----------

Crear y fortalecer agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

Medida de Seguridad VIII.	73
----------------------------------	-----------

Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades y, desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

MEDIDAS DE JUSTICIA	76
----------------------------	-----------

Medida de Justicia I.	76
------------------------------	-----------

Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, elementos para la posible reclasificación de los delitos de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio, al delito de feminicidio, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Justicia II.	80
-------------------------------	-----------

Garantizar la cobertura y operación de la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la Procuraduría General del Estado con recursos humanos, técnicos y materiales, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM

Medida de Justicia III.	81
--------------------------------	-----------

Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Justicia IV.	92
-------------------------------	-----------

Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Tlaxcala a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala, la integración de un registro de víctimas del delito, la capacitación de los encargados de la procuración de justicia, así como de periodistas que difunden los hechos delictivos cometidos contra las mujeres, en términos de la Sección 7 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE JUSTICIA	94
--	-----------

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado	94
---	-----------

Medida de Reparación del Daño III	99
--	-----------

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

ACCIONES ADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS	100
---	------------

Lista de acrónimos	102
---------------------------	------------

Lista de anexos	108
------------------------	------------

Presentación

Durante toda su trayectoria, el bienestar de las mujeres ha sido una prioridad para la Gobernadora de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, quien durante 30 años ha recorrido cada rincón del estado para escuchar, atender y ayudar a miles de mujeres y personas en situación vulnerable.

El Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 contempla, en esencia, cada historia de aquellos recorridos; cada necesidad identificada como un obstáculo para que las mujeres tlaxcaltecas puedan vivir una vida plena, libre de violencia.

Desde el inicio de esta administración, el gobierno estatal determinó la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, como un mecanismo aliado para fortalecer la estrategia integral que emprendemos y con ello, enfrentar y erradicar esta violencia mediante acciones gubernamentales permanentes y de emergencia.

En concordancia con el compromiso que la Gobernadora Lorena Cuéllar ha asumido desde décadas atrás, combatir la violencia de género se encuentra en el centro de la agenda de trabajo de este gobierno.

Como acción prioritaria, instruyó dar continuidad a las propuestas señaladas por las integrantes del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario dentro del informe dado para atender la Alerta y que contempla actividades para dar cumplimiento a las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño contenidas en la Resolución de la Secretaría de Gobernación emitida el 18 de agosto del 2021.

Dando puntual seguimiento a este trabajo, a finales del mes de noviembre, se creó la estrategia denominada “Mesa de Atención Permanente para la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género” misma que tiene como objetivo general, trabajar de manera organizada, integral, intensa y constante en la Alerta de Violencia de Género, bajo la coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Uno de los elementos cruciales para combatir la violencia de género, de acuerdo a la política social que impulsa el gobierno de Tlaxcala, es favorecer la independencia económica de las mujeres; la pobreza y la violencia de género se consideran dos fenómenos que se alimentan mutuamente, en un ciclo vicioso que perpetúa la desigualdad y la injusticia.

Una parte sustancial de las políticas de bienestar social del Gobierno de México y de la administración estatal es acompañar a las mujeres en este proceso, brindando además respaldo emocional, psicológico, mayor seguridad y justicia para ellas y sus hijos.

Para ampliar el alcance de estas acciones, es necesario sumar a todos los sectores y autoridades de los tres niveles y órdenes de gobierno; por ello, la Secretaría de Gobierno en coordinación con el Instituto Estatal de la Mujer, a partir del mes de marzo del presente año, convocaron a un trabajo integral con los 60 municipios que conforman el Estado en la búsqueda de una corresponsabilidad que contribuya al bienestar, principalmente, de las niñas, adolescentes y mujeres de cada territorio.

El proceso de sensibilización para la integración de todos los ayuntamientos en esta tarea, es permanente y estamos comprometidos a acompañar y guiar a las presidentas y presidentes municipales para que, dentro del ámbito de sus competencias, actividades y/o acciones asuman la parte de responsabilidades que les corresponde dentro de su territorio con respecto a la AVGM.

Aunado a lo anterior, se encuentra en su última fase el proyecto de programa especial de trabajo para la atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala, mismo que en breve daremos a conocer y se enviará en alcance al presente informe; éste tiene como base involucrar a las y los presidentes de los municipios y a quienes integran los institutos municipales de las mujeres para alcanzar el cumplimiento de las propuestas emitidas por el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

Existe un compromiso real y un trabajo coordinado para concretar acciones y hacer realidad los principios rectores contenidos en el artículo 11 de la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala.

Es importante aclarar que el presente informe, contempla el trabajo de 5 meses y no refleja la totalidad de las actividades que diariamente se ejecutan para hacer frente a al desafío que representa aún, esta problemática para el Estado de Tlaxcala; sin embargo, este Gobierno no claudicará hasta conseguir que cada vez sean más mujeres quienes gocen de una vida libre de violencia.

Por otro lado, estamos conscientes de que las propuestas emitidas por el GIM son una línea de guía y éstas, no limitan el actuar de las autoridades en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado; por ello es que en este documento se presentan, en un apartado, al que hemos denominado: Actividades Adicionales, una serie de acciones que consideramos suman a las propuestas hechas por el GIM.

Es nuestra convicción que los esfuerzos emprendidos por el Gobierno del Estado, a través de las diferentes instituciones que han participado en esta tarea, se vean reflejados en el contenido del presente informe, que la presentación para la consulta de los anexos, evidencias, medios de verificación sea el indicado, y permita a quienes evaluarán el presente, contar con las herramientas necesarias para constatar el avance.

ANTECEDENTES

El Estado de Tlaxcala, desde el 18 de agosto de 2021 cuenta, con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género (DAVGM) para el estado y sus 60 municipios derivado de la petición que realizó la asociación civil denominada “Organización de Mujeres del Tercer Milenio” debido a que consideraron existían los altos índices de violencia cometida contra las mujeres, principalmente violencia feminicida, que como sabemos, es la violencia última de la que las mujeres son sujetas y sin posibilidad de resarcimiento de la misma.

El documento que contiene la Declaratoria, sentencia que el Gobierno del Estado Tlaxcala deberá adoptar las acciones necesarias para ejecutar las medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño con el fin de garantizar a las niñas, adolescentes y mujeres, el derecho a una vida libre de violencia.

De acuerdo al artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el poder público se divide, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial; desde el Ejecutivo y como una necesidad imperante se han creado otros espacios e instituciones de actuación para responder a las demandas sociales y obligatorias para el servicio público. Desde todos estos espacios es que se pretende dar respuesta a las necesidades existentes; también es fundamental considerar a los organismos públicos autónomos que realizan un trabajo substancial, base de la democracia y el Estado de Derechos del que hoy gozamos.

Lo anterior, se apunta toda vez que es necesario visibilizar que la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género está dirigida al Estado de Tlaxcala, es decir a la totalidad de entes, órganos y administraciones públicas, de todos los niveles y órdenes de gobierno, pues en todos recae el ejercicio del poder público al que alude el precepto constitucional apuntado.

En el caso de los Derechos Humanos de las Mujeres, sabemos que fueron reconocidos como tales en la Conferencia de Viena en 1993, mucho tiempo después de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); por ello es importante apuntalar que de acuerdo con la historia hay muchos pendientes que se tienen para con las niñas, adolescentes y mujeres en el mundo y es desde esta perspectiva que debemos realizar todos los esfuerzos.

El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia se traduce en hacer tangible que gocen de la protección de sus derechos y queden a salvo de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en el sistema patriarcal que las ha configurado como inferiores. Este derecho establece que ninguna acción u omisión basada en el género que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público, puede ser tolerada. El marco jurídico de protección a los derechos humanos de las mujeres, específicamente el derecho a una vida libre de violencia, se encuentra, de manera general, regulado en el ámbito nacional por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en el ámbito local la Constitución Política del Estado de Tlaxcala y la Ley que Garantiza el Acceso a las Mujeres una Vida Libre de Violencia en el Estado de Tlaxcala, ordenamientos que tienen como base internacional la Convención Americana sobre Derechos Humanos; de manera particular, en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Convención Belém Do Pará), y más recientemente la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

En el tercer Informe sobre la Implementación de la Convención Belém do Pará, emitido en 2017 señala la importancia de crear mecanismos de coordinación para involucrar a las autoridades de todos los niveles y órdenes de gobierno, organismos constitucionalmente autónomos para así alcanzar la erradicación de las violencias de las que son sujetas niñas y mujeres; también señala algo fundamental, que es **la obligación** que tiene la sociedad como corresponsable de ser agente de cambio para desarticular las estructuras que sostienen las relaciones desiguales de poder y que siguen afectando de maneras diferenciada a niñas, adolescentes y mujeres. La tarea no ha sido fácil, el coordinar a todos los entes involucrados, ha sido complicado, confiamos que a través de las estrategias implementadas en breve se reflejen cambios sustanciales.

A la fecha el Estado de Tlaxcala ha presentado cuatro informes a partir de que se emitió la Alerta, con base en el artículo 23 apartado D de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia que señala la obligatoriedad por parte de las autoridades de “Elaborar informes por lo menos cada seis meses para dar cuenta en el avance de las medidas establecidas en la declaratoria”, de acuerdo a este ordenamiento fue que se determinó por Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, presentar informes cada seis meses, circunstancia que a partir de este informe cambiará, ya que se pretenden anuales para así poder reflejar mayor avance y homologar la entrega de los dictámenes correspondientes por parte del GIM.

A la fecha se ha recibido un primer Dictamen aprobado por el GIM el 5 de julio del 2023 y que abarcó la calificación de un año 2021-2022 de trabajos y en el cual, del análisis hecho se obtuvieron los resultados siguientes:

Estado	Prevención	Seguridad	Justicia	Reparación del daño	Total
Cumplidas	0	0	0	0	0
En proceso de cumplimiento	0	1	0	0	1
No cumplidas	10	7	7	5	29
Total	10	8	7	5	30

Fuente: elaboración del GIM a partir del Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022.

En consecuencia y como lo señalaron las integrantes del GIM, quienes, reconocieron los esfuerzos realizados por el Estado para dar cumplimiento a las medidas establecidas en la declaratoria de AVGM en los dos primeros informes, no obstante, consideraron necesario concretar y fortalecer las acciones que se informaron, por lo que en el dictamen integraron diversas recomendaciones para atender por los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del Gobierno de Tlaxcala, así como por las distintas autoridades estatales y municipales, y que debían ser subsanadas.

Esperamos que de acuerdo a lo presentado en los tercero, cuarto, y este quinto informe, se reflejen los avances sugeridos y que en el 2do dictamen que las integrantes del GIM emitan nos sirvan como guía para seguir apuntando en las medidas que tenemos la obligación de cumplimentar.

Por otro lado y bajo el formato actual de trabajo que la Secretaría de Gobierno ha implementado través de la Dirección de Programas, Promoción y Difusión de Derecho Humanos solicitaremos al GIM reforzar el compromiso hecho ante la representante del Gobierno del Estado, la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, el 12 de octubre del 2021 de acompañarnos de manera constante y regular para así conseguir el total cumplimiento de las medidas establecidas por la CONAVIM, sabemos que requerimos de su pericia y apoyo para salir adelante en este proceso que nos interesa a todas y todos en beneficio de las niñas, adolescentes y mujeres de Tlaxcala.

METODOLOGÍA

Para el seguimiento y la atención a la DAVGM en la entidad, se rediseñó la forma de trabajo, donde partimos de la aplicación del método inductivo para llegar al deductivo, trabajando con todas y todos los entes del gobierno a través de la Mesa Permanente de Atención, desde donde se rediseñaron algunos documentos, se realizaron solicitudes de información dirigidos a las instancias, dependencias, organismos y poderes de la Administración Pública Estatal, para lograr una reingeniería de la forma en la que se encontraban presentando las actividades y medios de verificación y así alinearlos al Plan de Trabajo que se pretende formalizar, tomando en consideración sus ámbitos de competencia.

Asimismo y acorde a lo reportado en el dictamen aprobado por el GIM, con la finalidad de poder contar con información que permitiera medir avances, impactos y otros datos susceptibles de evaluación, se les dio a conocer a las y los servidores públicos los estándares metodológicos sugeridos por el GIM para que tuvieran mejor comprensión del por qué no se han tenido por cumplidas las medidas, a saber;

El análisis de las acciones que realizó el GIM fue considerando la información que reportó el Gobierno del estado de Tlaxcala en el Primer Informe (sobre la implementación de los 6 primeros meses posteriores a la declaratoria) y en el subsecuente informe. Lo anterior, atendiendo a una temporalidad de dictaminación anual y por ello en este informe se trabajó bajo las tres categorías de análisis propuestas:

Las medidas se consideran no cumplidas cuando:

- I.I. No presentó información alguna;*
- I.II. Señaló acciones realizadas como la medida lo establece pero sin evidencias que den soporte de que se hayan implementado;*
- I.III. Las acciones que realizó no se relacionan con lo que se estableció en la media y;*
- I.IV. Las acciones que presentó son mínimas.*

Las medidas se consideran en proceso de cumplimiento cuando:

II.I. Las acciones se relacionen de forma directa con la medida y, por la naturaleza, requieran mayor tiempo para su implementación.

Las medidas se consideran cumplidas cuando:

III.I. Las acciones atienden directa e íntegramente lo que se estableció en la medida y, se garantice la continuidad a través de la institucionalización de la misma.

En el primer Dictamen, el GIM retomó las acciones e indicadores de las temáticas abordadas en las propuestas contenidas en su Informe del Grupo de Trabajo, para la implementación de medidas contenidas en la Declaratoria, y realizó una serie de recomendaciones para aquellas medidas que no contaron con acciones e indicadores, por ello es que al establecer y dar a conocer con las y los titulares de las secretarías, instituciones, organismos etc., estos estándares, tenemos la convicción de que al menos se ha partido de estas para alcanzar mejores resultados en la evaluación siguiente. La ahora sistematización de datos creemos, permitirá a las integrantes del GIM ubicar de manera eficiente la información presentada.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Medida de Prevención I.

Diseñar una estrategia educativa con perspectiva de género que permita garantizar a las mujeres adultas, niñas y adolescentes el derecho a la educación, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1, Propuesta I

Actividad 1. Establecer un programa que permita reforzar la estrategia de alfabetización para mujeres adultas en los municipios del estado de Tlaxcala, desde la perspectiva de género con asesoría del IEM.

Autoridades: Instituto Tlaxcalteca para la Alfabetización de los Adultos, Instituto Estatal de la Mujer

A partir de la presentación del Programa estratégico para alfabetizar a personas adultas realizado por el Instituto Tlaxcalteca en el mes de septiembre, se obtuvieron los siguientes resultados de octubre a diciembre de 2023.

Personas alfabetizadas por rangos de edad de octubre a diciembre 2023							
Coordinación de zona	15-25 Años	26-35 Años	36-45 Años	46-55 Años	56-65 Años	66-80 Años	Total
01 Apizaco							0
02 Huamantla	1		1		1	1	4
03 Zacatelco	1		1			3	5
04 Hueyotlipan						1	2
05 Tlaxcala	1				1		3
06 San Pablo del Monte	1	1		1			3
07 Chiautempan	1					1	2
TOTAL	5	1	2	1	2	6	17

Fuente: Sistema Automatizado de seguimiento y acreditación (SASA).

En esta tabla se puede observar el **porcentaje de participación** por parte de las personas adultas y que refleja, como se vera en la tabla siguiente, un 76% representativo de mujeres en el último trimestre del ejercicio 2023, con un rango de edad relevante de 15 a 25 años y de 66 a 80 años que lograron su nivel de alfabetización a nivel Estado.

Coordinación de zona	Hombres	Mujeres	Total
01 Apizaco			0
02 Huamantla	1	3	4
03 Zacatelco	1	5	5
04 Hueyotlipan			1
05 Tlaxcala	1	2	2
06 San Pablo del Monte	1	2	3
07 Chiautempan	1	1	2
TOTAL	4	13	17

Fuente: Sistema Automatizado de seguimiento y acreditación (SASA).

En esta tabla podemos visualizar que fueron 13 mujeres quienes participaron y concluyeron el nivel básico de estudios, lo cual **representa el 76% de la totalidad** de quienes se formaron.

Asimismo se realizaron actividades en el programa compartamos Banco, donde se acordó invitar a participar a mujeres que solicitan crédito y se encuentran en rezago educativo, considerando a quienes estaban interesadas en el programa. Se incorporaron a los servicios educativos a 15 mujeres en educación primaria y 30 más en educación secundaria, haciendo un total de 45 mujeres participantes.

Con relación a la plataforma Aprende INEA, la cual también se facilita a las mujeres vulnerables, se arrojan los siguientes datos:

Total por nivel	
Primaria	1
Secundaria	12
Con Contenidos	4
TOTAL	17

Fuente: https://aprendeinea.inea.gob.mx/admin/user/user_bulk_download.php

Total por género		Porcentaje
Femenino	11	64.7%
Masculino	6	35.3%
TOTAL	17	100%

Indicador I: Tabla porcentaje de mujeres beneficiarias en el ITEA

Fuente: https://aprendeinea.inea.gob.mx/admin/user/user_bulk_download.php

MEDIO DE VERIFICACIÓN 1: informe Cualitativo

El Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos (ITEA) ha implementado estrategias de alfabetización con Perspectiva de Género con el objetivo de garantizar la permanencia e integración de las mujeres en estudios de educación básica. A continuación se describen las acciones que se han implementado:

1.- Jornadas de Incorporación y reincorporación

Esta acción consiste en visualizar en mapas, los municipios o comunidades con población en alto rezago educativo para que sean visitados a través de brigadas en sus domicilios y ofertarles el servicio de aprendizaje a través de diferentes alternativas, con énfasis en invitar a las mujeres a registrarse a fin de que ninguna se quede sin estudiar y se combata dicho rezago.

2.- Implementación de los módulos: La palabra, para empezar y matemáticas para empezar

La palabra, tiene como objetivo principal que las personas mayores de 15 años en rezago educativo, aprendan a leer y escribir, ejerciendo de esta forma su derecho de seguir aprendiendo, respetando la cultura y promoviendo el aprendizaje en lenguas maternas, que les permita desarrollar sus conocimientos y se conviertan en personas lectoras y escritoras. Si bien este programa es general, se ha puesto atención especial en las mujeres para que sean ellas quienes determinen el aprender a leer.

Para Empezar.- En este módulo la educando detecta la utilización el uso de las mayúsculas, signos de puntuación, interrogación, oraciones, interrogantes, etc. Para ir formulando frases y al mismo tiempo expresar cada vez mejor sus ideas oralmente y por escrito.

Matemáticas para empezar.- En este módulo se aprende a identificar números, kilogramos, porcentajes, sumar y restar, así como el conocimiento de figuras geométricas, ubicación de lugares, identificación de unidades para medir longitudes(metros, centímetros., peso en kilogramos, líquidos en litros, tiempos en meses, días y horas. Todo ello aterrizado a su vida diaria.

3.- Oferta educativa en línea

El Programa “Aprende INEA” Está dirigido a las mujeres mayores de quince años que por sus diversas ocupaciones, principalmente dentro del hogar, no disponen de tiempo específico estudiar, por ello, se creó dicho programa con el objetivo de reducir los tiempos de estudio, sin dejar de lado los contenidos y la calidad de sus procesos, a través de una plataforma digital que cuenta con asesoría permanente por medio de un número de WhatsApp (246 191 5248) que les permite resolver sus dudas y realizar el seguimiento de módulos de forma adecuada.

Las facilidades que se les otorga a las educandas son: horario flexible, atención a domicilio, atención en círculos de estudio, préstamo de equipos de cómputo, uso de los mismos en 43 plazas comunitarias con uso de las tic’s, atendida por una persona asesora, una persona técnica docente o responsable de plaza o bien una persona operativo territorial.

4.- Círculos de estudio con Perspectiva de Género

A través de estos espacios físicos ubicados estratégicamente en los municipios, en su mayoría en plazas comunitarias, tienen el objetivo de brindar la atención de forma oportuna a las mujeres mayores de quince años para avanzar en sus contenidos temáticos.

5.- Implementación del módulo de “Un Hogar Sin Violencia”

Ha sido creado como obligatorio para ser cursado por todas las personas con el objetivo de visibilizar, prevenir y erradicar las violencias en contra de las mujeres desde el ámbito familiar.

Este módulo tiene como propósito, reflexionar sobre las diferentes formas de relación que establecen las mujeres y hombres, para reconocer algunas causas que favorecen las violencia con el fin de promover actitudes de igualdad que contribuyan a eliminar el comportamiento violento en la familia.

Reconocer que la violencia en contra de los miembros de la familia es una violación a sus derechos humanos a fin de promover su conocimiento, ejercicio y respeto.

Valorar la necesidad de reconocer, afrontar y resolver los conflictos familiares, sin recurrir a la violencia, para poner en práctica opciones como la negación y la mediación en su solución, siempre que no se trate de situaciones graves.

Este módulo lo integran tres unidades:

Carta temática del módulo “Un hogar sin violencia”	
Objetivo:	Informar a mujeres y hombres sobre las formas de convivencia en el mundo, en las que la violencia y los conflictos se presentan de manera frecuente, identificar las formas de convivencia familiar como el respeto mutuo, la solidaridad, la dignidad y la colaboración que pueden sustituir la práctica de la violencia.
Contenido	<p>Unidad 1- La convivencia Social y familiar La convivencia social La convivencia familiar Las relaciones familiares</p> <p>Unidad 2- La violencia doméstica es una realidad La violencia en el hogar La violencia doméstica es un delito La violencia en otros espacios La violencia y los medios de comunicación</p> <p>Unidad 3- Fortalezcamos las relaciones familiares Escuchar a los demás es la base de la comunicación La práctica de los valores Respeto a los derechos humanos El apoyo de las instituciones públicas y privadas</p>
Metodología	<p>Procesos educativos a través de los círculos de estudio Servicios educativos en línea Servicios a domicilio.</p> <p>Capacitación continua al personal operativo por parte de IEM, como parte de la metodología de sensibilización para bajar el servicio educativo a educandos con perspectiva de género.</p>

6.- Implementación de contenidos temáticos de la Nueva Escuela Mexicana.

Visualiza la Perspectiva de Género y el rescate de valores, es decir, se omiten frases/palabras que fomentan la normalización de la violencia o una cultura de violencia y discriminación contra las mujeres.

7.- Integración de comités de la unidad e igualdad de género

En las coordinaciones de zona de Apizaco, Huamantla, Zacatelco, Hueyotlipan, Tlaxcala, San Pablo del Monte y Chiautempan, las cuales tienen como propósito principal la vigilancia continua para que se elimine la violencia en todo tipo de relación en el ámbito educativo, familiar y de su entorno.

8.- Capacitación continua al personal del Instituto

A fin de establecer un buen clima laboral y el buen trato con nuestras educandas y educandos, por ello cabe resaltar que en el último trimestre del año resalta lo siguiente:

- Plática de “Prevención de la violencia de género desde la inteligencia emocional” con la participación de 16 mujeres y 5 hombres,
- Taller “Resiliencia para prevenir la Violencia”. Con la participación de 25 mujeres y 10 hombres.

9.- Difusión de una “Vida libre sin violencia”

A través de la colocación de periódicos murales, dinámicas o uso del violentómetro y se busca concientizar a quienes ejercen el servicio público para eliminar cualquier tipo de violencia desde su hogar, en su trabajo y el trato con nuestros educandos y educandas.

Cabe resaltar que las pláticas de concientización estuvieron coordinadas con el Instituto Estatal de la Mujer y se prevén más acciones para el presente ejercicio 2024 a beneficio de nuestras Mujeres tlaxcaltecas.

Indicador II

Número de acciones que contienen perspectiva de género en la estrategia de alfabetización:

- 9 acciones

ACCIONES ADICIONALES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Autoridad: Secretaría de Educación Pública

El Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Educación Pública ha realizado adicionalmente otras acciones en el ámbito educativo, dirigidas a la prevención de la violencia de género contra las mujeres, teniendo como visión que este tipo de dinámica en la sociedad es un asunto de derechos humanos y que para poder desmontar este problema, se debe considerar una revisión holística de su comportamiento en las demarcaciones territoriales, para que por medio de políticas públicas se pueda incidir en las lógicas que permiten su existencia así como su naturalización en el imaginario colectivo.

La prevención desde la educación, es eje fundamental en el problema de la violencia contra las mujeres, sin ella, las intervenciones de los Gobiernos serán a nivel reactivo y no con una mirada enfocada en las causas.

Bajo ese enfoque la Secretaría de Educación Pública ha trabajado con la comunidad escolar lo siguiente:

1. Acciones para la Prevención y Eliminación de la Trata y Desaparición Forzada de Personas desde el Ámbito Educativo

- Promoción de la Cultura de Paz y las no Violencias.
- Firma de convenio entre la Secretaría de Educación Pública y el Centro Fray Julián Garcés Derechos Humanos y Desarrollo Local A.C. sobre la implementación de estrategias educativas para prevenir y erradicar la Trata de Personas.
- Reunión Equipo Técnico Estatal previo a la séptima sesión ordinaria del Consejo técnico Escolar para la presentación del tema “Trata y desaparición forzada de personas”. Que incluyó el Momento IV: Educación, Violencia y Género. Alternativas desde las escuelas de Educación Básica.
- Difusión de material educativo a todas las escuelas de los diferentes niveles y modalidades.
- Ficha noveno ámbito: Educación, violencia y género. Alternativas desde escuelas de educación básica.

- Semana “Juntos por la prevención del delito” con la participación de la Policía Estatal de Tlaxcala, en la Escuela Secundaria General Lázaro Cárdenas de Ixtenco.
- Cursos de formación para directivos, ATPs y Docentes (PRODEP 2022)
- Cursos de formación para Directivos, ATPs, Docentes (PRODEP 2023) en el rubro de cultura de la paz.

2. Combate a la violencia de género y promoción de la cultura de paz desde el ámbito educativo

- Nuevo modelo educativo Tlaxcalteca
- Unidad de Género de la Secretaría de Educación Pública
- Protocolos ASIAEMI
- Protocolo Berenice
- Formación continua
- Congreso Numet
- Fomento a la lectura
- Proyecto de Tecnolochicas
- Uniforme único
- Proyectos de investigación
- Actividades programadas para el Día Internacional de la Mujer

3. Seminario Permanente sobre el Humanismo Mexicano

4. Tercera Sesión Ordinaria del Comité Estatal de Formación Continua

5. Foro de discusión: Humanismo Mexicano una reflexión desde la iconoclasia

Para consulta amplia de la información de acciones adicionales por la Secretaría de Educación Pública revisar el **Anexo 1. Acciones con la instancia de formación continua en el estado.**

MEDIDA DE PREVENCIÓN II.

Fortalecer las acciones de prevención y atención en los servicios de salud dirigidos a mujeres con adicciones, enfermedades mentales, enfermedades de transmisión sexual y dependencia funcional, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1, propuesta I

Actividad 3: Impulsar y difundir los servicios del Centro Ambulatorio y Atención del Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (Capasits), de manera focalizada para las mujeres y las niñas.

Autoridad: Secretaría de Salud

INDICADOR I: Número de gestiones administrativas realizadas para impulsar los servicios del CAPASITS.

En este año en comparación con el 2020 se han logrado llevar a cabo diversas gestiones para dar cumplimiento a la demanda de la población en general, con énfasis en la atención a las adolescentes y mujeres.

Tabla 1: Gestiones realizadas 2020 y 2023.

Año	Gestiones administrativas realizadas para impulsar los servicios de capasits
2020	1
2023	81

Fuente: Registro interno CAPASITS

De septiembre a diciembre del 2023 se llevaron a cabo diversas actividades con la población objetivo, logrando un total de 18 intervenciones. **Anexo 2. Gestiones 2023.**

ACCIÓN	FECHA	LUGAR
Stan informativo y Platica VIH, ITS	06 Septiembre 2023	Facultad de Diseño, Arte y Arquitectura
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	21 de Septiembre 2023	Facultad de Trabajo Social, Sociología y Psicología
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	27 de Septiembre 2023	Colegio de Bachilleres 03 Calpulalpan
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	28 De Septiembre 2023	Grupo “Acompañantas” Congreso Del Estado
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	06 De Octubre 2023	Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Criminología
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	10 De Octubre	Jornada Salud Mental Facultad De Diseño, Arte Y Arquitectura
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	19 De Octubre 2023	Escuela Normal Preescolar Francisca Madero Martínez
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	23 DE Octubre 2023	Instituto Estatal De La Mujer Emiliano Zapata Teatro Centro Cultural.
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	24 De Octubre 2023	Instituto Estatal De La Mujer Ixtenco Cabecera Municipal.
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	25 de Octubre 2023	Escuela De Fortalecimiento De Liderazgo Adolescente
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	26 De Octubre 2023	Instituto Estatal De La Mujer. Ixtenco Cabecera Municipal
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	27 de octubre 2023	Instituto Estatal De La Mujer Comunidad De Javier Mina Zitlaltepec
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	31 de Octubre 2023	Facultad de Odontología
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	09 de Noviembre 2023	Facultad De Ciencias De La Salud Campus Zacatelco
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	10 de Noviembre 2023	Planta Eagle Tlaxcala México
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	13 de Noviembre	Planta Eagle Tlaxcala México
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo	01 de Diciembre 2023	Rally Facultad De Medicina Uat
Pruebas rápidas VIH, Sífilis y Stan informativo Y Conferencia VIH	11 de Diciembre	Cobat 21 Ayometla

INDICADOR II: Porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas con VIH e ITS, respecto del año 2020.

En el periodo septiembre a diciembre 2023 se brindaron un total de 1,609 atenciones a mujeres; 267 intervenciones a mujeres con VIH con seguimiento de casos y dotación de antirretrovirales, 116 Intervenciones de consulta médica para infecciones de transmisión sexual, 10,616 condones masculinos y femeninos otorgados, 962 pruebas rápidas para VIH, 656 pruebas de sífilis ; dentro de las atenciones se contempla el flujograma de atención multidisciplinaria e integral, laboratorio, consulta psicológica y acciones preventivas como toma de citología cervical, aplicación de 120 vacunas para la prevención de VPH, entre otras.

Tabla 3: Porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas con VIH e ITS.

Año	% De servicios brindados a mujeres y niñas con VIH e ITS respecto al año 2022	Numero de estrategias de difusión con adecuación cultural en los municipios de la entidad y otras lenguas indígenas o dialectos
2020	50%	0
2023	280%	0

Fuente: Registro interno CAPASITS

Tabla 4: Total de intervenciones brindadas en Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPACITS).

Mujeres atendidas 2023						
Mes	Población	Consulta VIH	Consulta ITS	Condomes Entregados	Pruebas VIH	Pruebas SIFILIS
AGOSTO	480	42	20	4,754	250	182
SEPTIEMBRE	455	68	35	2,308	358	319
OCTUBRE	375	77	38	3,159	177	138
NOVIEMBRE	379	62	25	2,499	201	65
DICIEMBRE	400	309	136	2,650	226	134
TOTAL	2,089	309	136	15,370	1,212	838

Fuente: Registro interno CAPASITS

Se ha realizado difusión de los servicios del Centro Ambulatorio y de Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), mediante trípticos que se comparten de manera masiva en las jornadas de salud y en la unidad de atención especializada. En el periodo de agosto a diciembre 2023, se han entregado condones, así como lubricantes a base de agua en actividades extramuros, a mujeres de la población general, pero priorizando a mujeres que son población clave por su vulnerabilidad en la pandemia de VIH, mujeres en situación de prostitución, a mujeres que están en centros de rehabilitación de corta estancia, a mujeres privadas de su libertad, mujeres trans; esto con la finalidad de **PREVENIR LA TRANSMISIÓN de VIH, ITS y HEPATITIS C**, así como también tamizaje de pruebas rápidas de VIH, sífilis y Hepatitis C.

Tabla 5: Promoción y ejecución de los servicios de CAPASITS.

Condón interno	Condón externo	Lubricantes	Tamizaje
307	1,771	1,778	621

Fuente: Registros interno del CAPASITS.

Nombre de la Campaña	“VIH”
Tipo de campaña	Digital
Duración	Permanente (febrero- diciembre 2023).
Objetivo	Dar a conocer a la población los tratamientos prep y el acceso a las pruebas de detección de VIH
Población objetivo	Mujeres y hombres que hayan tenido factor de riesgo.
Tipo de material	Postales
Canales de difusión	Facebook-Instagram
Hashtag	#VIH #QueLiderenLasComunidades

Fuente: Registros interno del CAPASITS.

INDICADOR III: Número de estrategias de difusión con adecuación cultural en los municipios de la entidad.

Durante estas campañas propias del Programa de VIH, ITS y VHC, se benefició a un total de 2,109 personas, entregando 35,100 condones externos, 1,952 condones internos y 8,117 lubricantes a base de agua, realizándose en centros de corta estancia, CERESOS, empresas y plazas públicas, casa del migrante, de los siguientes, municipios:

Tabla 6: Ejemplo del reporte de la campaña.

Nombre de la Campaña		“VIH”		
Tipo de campaña	Digital			
Duración	Permanente (febrero- diciembre 2023).			
Objetivo	Dar a conocer a la población los tratamientos prep y el acceso a las pruebas de detección de VIH			
Población objetivo	Mujeres y hombres que hayan tenido factor de riesgo.			
Tipo de material	Postales			
Canales de difusión	Facebook-Instagram			
Hashtag	#VIH #QueLiderenLasComunidades			
Estrategia	Actividades	Responsable	Recursos	Fechas
Estrategia 1	Difusión en redes sociales	Promoción Salud	Digital	Feb - Dic-23
Estrategia 2	Enlace con municipios para elaboración de pruebas de VIH, Hepatitis C y unidad móvil.	Promoción Salud	Humano/ digital	Dic - 2023
Impacto redes sociales				
No. Publicaciones	Alcance	Veces compartido	Impresiones	
27	21,166	171	27,071	

Fuente: Reportes internos Secretaría de Salud

Es importante mencionar, que se presentan las evidencias en oficios de solicitud de actividades, listas de asistencia, fotografías, (solo de los lugares que sí lo permiten por la confidencialidad del mismo, CERESOS, Centro de Rehabilitación de corta estancia, escuelas, por ser menores de edad, Personas que se dedican en situación de prostitución y Usuarios de Drogas inhaladas e inyectadas), **Anexo 3. Campaña VIH.**

Tabla 7: Municipios beneficiados

Municipios			
Tlaxcala	Ayometla	Tlaltelulco	Zitlaltepec
Contla	Tlaxco	Benito Juárez	Huamantla.
Chiautempan	Tetla	Tequexquitla	Papalotla
Atltzayanca	Apizaco	Santa Cruz Tlaxcala	Zacatelco
Cuaxomulco	Teolocholco	Ixtenco	
Calpulalpan	Nativitas	Cuapiaxtla	

Campañas 2023 (sep-enero) del Centro Ambulatorio Atención de Sida e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS)

1. Día mundial de la salud sexual (4 de septiembre).
2. Día nacional de la prueba rápida (25 de noviembre).
3. Día mundial de la lucha contra el sida (1 de diciembre).

El trabajo de estrategias de difusión con adecuación cultural se llevó a cabo en el municipio de Ixtenco sin entrega de material con adecuación cultural por falta de insumos impresos en lengua otomí; de los cuales contamos solo de forma digital para difusión en redes sociales, de estos ya se mandó evidencia en el informe anterior.

SECCIÓN 1. PROPUESTA I

Actividad 4: Reforzar las acciones de prevención y atención a las adicciones y de atención a la salud mental para las mujeres de todas las edades, con asesoría del IEM para garantizar que tales acciones tengan perspectiva de género.

Autoridad: Secretaría de Salud

INDICADOR I: Porcentaje de servicios brindados a mujeres y niñas de los municipios del estado en materia de atención y prevención de adicciones y de atención a la salud mental.

Los servicios de salud mental y adicciones han atendido 2,253 consultas de primera vez y 7438 consultas subsecuentes a niñas, adolescentes y mujeres entre los 11 años y arriba de 60 años, representa el 59.62 % de la atención en salud mental en el estado, además se tienen registradas 1,630 consultas por consumo de sustancias dirigidas a mujeres de todas las edades con perspectiva de género. También en las Unidades Médicas de Especialidad - Centros Comunitarios de Salud mental y adicciones se han detectado 104 mujeres que han consumido distintas sustancias ilícitas o que tienen consumo problemático de alcohol o tabaco. Además, se llevan a cabo acciones encaminadas a la promoción de la salud mental, prevención del suicidio y prevención de las adicciones, impactando a 34,069 personas, de las cuales el 64% corresponde a niñas y mujeres.

Tabla 8: Atención de Salud Mental y Adicciones Septiembre-diciembre 2023

Servicios	Número de consultas	
Consultas Primera vez	2,253	
Consultas subsecuentes	7,438	
Consultas por consumo de sustancias	1,630	
Porcentaje	59.20%	
Promoción de la salud mental, prevención del suicidio y prevención de las adicciones	34,069 personas alcanzadas	64 % corresponde a mujeres

Fuente: Cubos dinámicos DGIS

INDICADOR II: Número de asesorías brindadas por el Instituto Estatal de las Mujeres a la Secretaría de Salud para hacer transversal la perspectiva de género en estos servicios.

Se ha tenido acercamiento con IEM para brindar información sobre la atención salud mental que brinda la SESA y compartir información de atención. **Anexo 4. Nota informativa salud mental.**



Indicador III: Número de servicios brindados a mujeres y niñas desde la perspectiva de género.

La coordinación estatal de salud mental y adicciones se encarga de brindar atención en estos dos rubros a la población en general de 5 años en adelante, a su vez dicha información es registrada en el Sistema de Información en Salud (SIS) y recabada por dicha coordinación para su análisis y seguimiento. En la siguiente tabla se anexa la información de atención a mujeres a partir de los 5 años en adelante de los meses de septiembre a diciembre, dicha información es recabada del (SIS).

Tabla 9: Consultas de primera vez y subsecuentes, desglosado por diagnóstico.

Servicios brindados			
Entidad	Apartado	Variable	Total
Tlaxcala	Consulta salud mental y adicciones	cpp07 primera vez de salud mental	2,253
		cpp14 subsecuente de salud mental	7,438
		Total	9,691
Tlaxcala	Consulta salud mental y adicciones	csa01 mujeres primera vez 5 a 11 años	14
Tlaxcala	Casos en seguimiento de problemas derivados del consumo de sustancias psicoactivas	csa02 mujeres primera vez 12 a 17 años	75
		csa03 mujeres primera vez 18 a 19 años	8
		csa04 mujeres primera vez 20 a 29 años	29
		csa05 mujeres primera vez 30 a 49 años	54
		csa06 mujeres primera vez 50 a 59 años	13
		csa07 mujeres primera vez 60 y más años	3
Tlaxcala	Capa mujeres de todas las edades con perspectiva de genero	csa08 mujeres subsecuente 5 a 11 años	28
		csa09 mujeres subsecuente 12 a 17 años	455
		csa10 mujeres subsecuente 18 a 19 años	65
		csa11 mujeres subsecuente 20 a 29 años	337
		csa12 mujeres subsecuente 30 a 49 años	355
		csa13 mujeres subsecuente 50 a 59 años	152
		csa14 mujeres subsecuente 60 y más años	42
		Total	1,630
Tlaxcala	Droga de inicio detectada en capa en población de mujeres de todas las edades	ain02 alcohol mujeres 12 a 17 años	26
		ain03 alcohol mujeres 18 a 19 años	4
		ain04 alcohol mujeres 20 a 29 años	14
		ain05 alcohol mujeres 30 a 49 años	10
		ain06 alcohol mujeres 50 a 59 años	4
		ain07 alcohol mujeres 60 y más años	1
		ain09 tabaco mujeres 12 a 17 años	5
		ain11 tabaco mujeres 20 a 29 años	1
		ain12 tabaco mujeres 30 a 49 años	1
		ain13 tabaco mujeres 50 a 59 años	1
		ain16 cannabis mujeres 12 a 17 años	7
		ain18 cannabis mujeres 20 a 29 años	1
		ain23 metanfetamina mujeres 12 a 17 años	12
		ain24 metanfetamina mujeres 18 a 19 años	3
		ain25 metanfetamina mujeres 20 a 29 años	3
		ain37 cocaína mujeres 12 a 17 años	2
		ain39 cocaína mujeres 20 a 29 años	1
		ain44 otra droga mujeres 12 a 17 años	2
		ain46 otra droga mujeres 20 a 29 años	2
ain47 otra droga mujeres 30 a 49 años	3		
ain49 otra droga mujeres 60 y más años	1		
Total	104		
<i>Porcentaje de atención en mujeres de todas las edades en seguimiento por consumo de sustancias con perspectiva de género.</i>			59.62%

Fuente: Cubos dinámicos DGIS

ESTRATEGIA MHGAP

Capacitar a personal de salud en mhGAP (capacitación para disminuir las brechas de atención en salud mental). Hasta el momento se han capacitado a 296 mujeres profesionales de la salud especializada y no especializada en Salud Mental, con el objetivo de disminuir la brecha de atención a la salud mental y mejorar el acceso a estos servicios, impactando en trastornos asociados a la Violencia de Género como lo son la ansiedad, depresión, consumo de sustancias y suicidio. Esta capacitación es parte de la estrategia de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones en conjunto con la OMS y la OPS para atender la agenda 2030 en atención a salud mental. Además, se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Estatal de Desarrollo para atención en salud mental y busca reconstruir el tejido social y la construcción de la paz. Las capacitaciones se llevaron a cabo en los meses septiembre, octubre y noviembre del 2023. **Anexo 5 Lista de asistencia MHGAP 2023**

Como parte del plan de trabajo 2023, la coordinación de salud mental y adicciones del estado de Tlaxcala llevo a cabo jornadas para la prevención y promoción de salud mental y adicciones en diferentes municipios de la entidad. **Anexo 6. PAT-POA Salud Mental.**

Tabla 10: Acciones para el fortalecimiento de la salud mental y la prevención de las adicciones.

Día	Mes	Conmemoración	Unidad a realizar
10	Septiembre	Día mundial para la prevención del suicidio	Oficinas centrales/ jurisdicciones sanitarias
21	Septiembre	Día mundial del Alzheimer.	Centro de salud urbano de Villa Vicente/hospital general de san pablo del monte
10	Octubre	Día mundial de la salud mental	Oficinas centrales/ jurisdicciones sanitarias
1	Diciembre	Día mundial de la lucha contra el sida	Capasits

Fuente: RENASME. Reporte Nacional de Acciones en Salud Mental y Plataforma del Sistema de Información de los Consejos Estatales Contra las Adicciones. SICECA (salud.gob.mx).

SECCIÓN 1. PROPUESTA I

Actividad 5: Realizar una estrategia interinstitucional para que las niñas y mujeres con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de desarrollo social, educativos, de salud y económicos.

Autoridades: Secretaría de Bienestar y Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con el objetivo de fortalecer el compromiso del Gobierno de Tlaxcala con el bienestar de su población en específico de niñas y mujeres, se ha diseñado la Estrategia Interinstitucional para que las Niñas y Mujeres con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos.

La realidad de las niñas y mujeres con dependencia funcional requiere una atención integral que abarque diferentes aspectos de sus vidas. Desde el acceso a servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos, hasta la implementación de medidas que fomenten su plena participación en la sociedad.

Por la razón anterior, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y la Secretaría del Bienestar Estatal han unido fuerzas con el propósito de diseñar e implementar políticas y programas que aseguren un apoyo integral a las mujeres y niñas con dependencia funcional. Se reconoce la importancia de trabajar de la mano para superar barreras y construir un entorno más inclusivo, donde cada mujer y niña pueda alcanzar su máximo potencial.

Ahora bien, el Gobierno del Estado de Tlaxcala define como dependencia funcional el hecho de que mujeres y niñas enfrentan desafíos particulares cuando se trata de la violencia de género. La dependencia funcional puede aumentar su vulnerabilidad y dificultar su capacidad para escapar de situaciones de violencia familiar o de género. Esto puede deberse a varias razones, como:

- **Dependencia económica:** Las mujeres y niñas con dependencia funcional pueden depender financieramente de sus cuidadores o parejas abusivas, lo que las hace más propensas a quedarse en relaciones abusivas por miedo a perder su apoyo económico.

- Limitaciones físicas o de movilidad: Las limitaciones físicas pueden dificultar la capacidad de escapar de situaciones de violencia física o sexual. Por ejemplo, una mujer o niña con discapacidad física puede tener dificultades para huir o buscar refugio en caso de abuso.

- Dificultades de comunicación: Las niñas, adolescentes o mujeres con discapacidades sensoriales o cognitivas pueden tener dificultades para comunicarse sobre el abuso que están experimentando o para buscar ayuda.

- Estigma y discriminación: Las niñas, adolescentes o mujeres con dependencia funcional pueden enfrentar estigma adicional debido a su discapacidad, lo que puede hacer que sea más difícil para ellas buscar ayuda o ser tomadas en serio cuando denuncian abusos.

Es fundamental que los servicios de apoyo a las víctimas de violencia de género reconozcan y aborden las necesidades específicas de las niñas y mujeres con dependencia funcional. Esto incluye un gran compromiso que se ha aceptado al garantizar la accesibilidad de los servicios, proporcionando capacitación adecuada al personal para trabajar con personas con discapacidad, y promover la conciencia sobre los desafíos que enfrentan estas niñas y mujeres en situaciones de violencia de género.

Es de suma importancia destacar durante el desarrollo de la estrategia se analizó la necesidad de implementar la palabra “asistencia social” en lugar de desarrollo social, puesto que el 2 de septiembre de 2004, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley de asistencia social, la cual fue reformada en 2014, estableciendo en el Artículo tres la definición de asistencia social la cual es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su inclusión a una vida plena y productiva. La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. Destacando algunas características:

- La asistencia social se refiere a una serie de acciones que tienen como objetivo apoyar en situaciones de necesidad.
- Suele ser implementada por organismos públicos o privados y va orientada a personas o comunidades vulneradas.
- Las medidas dentro de este ámbito son supervisadas y financiadas por el Estado en gran medida.
- Se otorga beneficios a través de gestiones, apoyos monetarios o atención específica.
- Los casos pueden estar relacionados con problemas de nutrición, vivienda, salud, discriminación, educación, adicción y otras circunstancias desfavorables.

Siendo este término el adecuado para argumentar la estrategia Interinstitucional para que las mujeres y las niñas con dependencia funcional sean beneficiarias de servicios de asistencia social, educativos, de salud y económicos.

La estrategia en atención al indicador i y medio de verificación 1, se puede consultar en el **Anexo 7. Estrategia SB-SEDIF 2023-2027.**

Asimismo el SEDIF benefició a niñas y mujeres con los programas de credenciales, reinserción laboral y talleres de capacitación, entrega de aparatos funcionales y atención en unidades básicas de rehabilitación.

Departamento	Programas	Número de niñas y mujeres atendidas
Discapacidad	Credenciales.	377
	Reinserción laboral y talleres de capacitación.	27
	Entrega de Aparatos Funcionales.	262
	Atención en Unidades Básicas de Rehabilitación.	25,561

MEDIDA DE PREVENCIÓN III.

Promover el empoderamiento económico de las mujeres a través de la implementación de programas de emprendimiento y autoempleo vinculados a los programas estatales de agricultura, ganadería y desarrollo rural, en términos de la Sección 1 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 1. Propuesta I

Actividad 6. Diseñar un Programa de emprendimiento para mujeres de los municipios con asesoría del IEM.

Autoridades: Secretaria de Desarrollo Económico de Tlaxcala, Instituto Estatal de las Mujeres, Presidencias Municipales, Institutos Municipales.

Acciones relacionadas al indicador I: Programa con perspectiva de género, dirigido al emprendimiento de las mujeres en los municipios

El Gobierno del Estado aún no ha consolidado el Programa de Emprendimiento para mujeres de los municipios en relación con las autoridades señaladas como responsables por el GIM, sin embargo, se han realizado diversas acciones que han coadyuvado en el empoderamiento económico de las mujeres de la entidad. Las instituciones que han logrado realizar acciones dentro de esta línea son el *Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP)*, *Instituto Estatal de la Mujer (IEM)* y *Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF)*.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (SESESP), ha contribuido a través de las redes de mujeres MUCPAZ, como parte de la conformación de dichas redes en zonas marginales del Estado se les brinda capacitaciones de talleres de oficios específicos, una vez que las mujeres de estas redes han aprendido a realizar algún producto el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a través del Centro Estatal de Prevención Social, genera espacios para la venta de sus productos; dichas acciones son completamente gratuitos; desde la implementación de la estrategia, se cuenta con dos “Mercaditos Mucpaz” donde 55 mujeres venden sus productos **Anexo 8. Fichas descriptivas de MUCPAZ.**

De igual manera el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia lleva a cabo acciones paralelas que están en caminadas a fomentar el empoderamiento económico de las mujeres en el Estado, a través del programa “Apoyo a Mujeres Jefas de Familia”. Gracias a este mecanismo se ha logrado apoyar a 1200 mujeres jefas de familia en condiciones de vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala, esto ha sido posible mediante la capacitación y entrega de kit’s para el emprendimiento, dicha acción tiene como objetivo contribuir a su ingreso económico y promover su empoderamiento. Durante el año 2023 los resultados apuntan que se han beneficiado a 600 mujeres de 54 de los 60 municipios del Estado. **Anexo 9. Programa Jefas de Familia.**

Por su parte, el Instituto Estatal de la Mujer ha contribuido al empoderamiento económico de las mujeres. Se logró etiquetar presupuesto con perspectiva de género con el que se benefició a un total de 500 mujeres en situación de violencia y vulnerabilidad del Estado de Tlaxcala otorgándoles 10 mil pesos a fondo perdido para poder invertir en sus negocios o realizar pequeños emprendimientos y con ello generar ganancias económicas propias con la intención de contribuir a no regresar al círculo de violencia.

Cabe mencionar que los perfiles seleccionados para obtener el apoyo económico fueron canalizados a partir de las unidades PAIMEF y CDM (Centros de Desarrollo para Mujeres), todas las beneficiarias obtuvieron no solo el apoyo económico, sino que también algún otro servicio del IEM, por ejemplo, acompañamiento de trabajo social, asesoría jurídica o psicológica. Todas ellas están registradas en el BANAVIM **Anexo 10. Programa “Apoyo Mujer” IEM.**

MEDIDA DE PREVENCIÓN IV.

Garantizar el funcionamiento del Sistema Estatal de protección integral de niñas, niños y adolescentes, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 4. Propuesta I

Actividad 2: Programar las actividades del SIPINNA de manera semestral

Autoridad: Sistema Estatal de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

Las actividades que se plantean para el primer semestre del ejercicio dos mil veinticuatro de conformidad a la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Tlaxcala son las siguientes:

1. Estrategia en favor de la infancia y adolescencia:

Diseñar una Estrategia interinstitucional entre dependencias estatales y municipales para favorecer a 5000 niñas, niños y adolescentes, con relación a la concientización y prohibición del castigo corporal y humillante, así como la implementación de crianza positiva en el estado de Tlaxcala.

Fase 1	Planteamiento del problema y diseñar objetivos de la Estrategia.
Fase 2	Integrar en documento los antecedentes históricos.
Fase 3	Establecer instituciones participantes, conceptos y marco teórico.
Fase 4	Integración del documento final de la Estrategia.

2. ¡Di no a la violencia en contra de NNyA!: Ejecutar una Campaña

Permanente en favor de 3000 Niñas, Niños y Adolescentes con el fin de reducir la violencia traducida en omisión de cuidado, así como la erradicación de violencia física y psicológica en el Estado de Tlaxcala, para coadyuvar al seguimiento de la Alerta de Género AVGM declarada en nuestra entidad federativa.

Fase 1	Integrar objetivos y acciones a implementar en la campaña.
Fase 2	Generar el material para la ejecución de la campaña.
Fase 3	Gestionar lugares para difusión de la campaña.
Fase 4	Ejecución de la campaña para reducir el 10% de la violencia traducida en omisión de cuidado.

3. Innovación en materia de protección y restitución de derechos de NNA:

Crear una plataforma electrónica para beneficio de 114,000 niñas, niños y adolescentes del estado de Tlaxcala, con el fin de canalizar, atender y dar seguimiento a los casos de NNA, por medio de la participación de los integrantes del SIPINNA Estatal y demás autoridades que coadyuven a la protección y restitución de derechos.

Fase 1	Comprobar en documentación anterior de acciones tomadas por la dependencia si existen antecedentes de alguna plataforma, sitio web o algún desarrollo previo virtual que permita llevar el seguimiento de los casos de NNA.
Fase 2	Solicitar información acerca de la creación y/o procedimientos de los casos con el fin de generar con más precisión los módulos correspondientes a la atención y seguimiento de los mismos.
Fase 3	Programar y desarrollar la plataforma según la información recopilada de los procesos y documentos consultados.
Fase 4	Presentación de prototipo, para detectar áreas de oportunidad y modificaciones según los requerimientos de la ejecución.

Dichas acciones ya fueron aprobadas por la Coordinación General de Planeación e Inversión del Estado por lo que se están ejecutando los trabajos para dar cumplimiento a las mismas, de manera que, al finalizar el semestre se integrará un informe que contendrá los datos estadísticos desagregados de las personas atendidas por edades, sexo e impacto de las acciones. Vale decir, que estas acciones dan atención al indicador i y medio de verificación 1 del informe del grupo de trabajo. **Anexo 11. Formato acciones 2024**

En esa tesitura, en el Programa Operativo Anual (POA) del SIPINNA se tiene contemplado la realización de campañas, capacitaciones, pláticas, foros, convenios y difusiones en materia de protección de Niñas, Niños y Adolescentes, de igual manera, se integrará el informe correspondiente del impacto generado por la implementación de las actividades. **Anexo 12. Programa Operativo Anual**

Sección 4. Propuesta II

Actividad 1: Generar un diagnóstico de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala.

Autoridades: Sistema Estatal de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

En la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA del ejercicio dos mil veinticuatro se incluyó en un punto del orden del día: “Presentación del diagnóstico de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala”, en dicha sesión se acordó que quienes integran dicho sistema realizarían las observaciones pertinentes o en su caso emitirán una validación del mismo.

Se remite como evidencia:

- **Anexo 13. Diagnóstico de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala.** Que muestra avances respecto al indicador i y medio de verificación 1 de la sección, propuesta y actividad en comento.
- **Anexo 14 .Observaciones por parte de dos instituciones respecto a la integración del Diagnóstico.**
- **Anexo 15. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA Estatal del ejercicio dos mil veinticuatro.**

Al obtener la aprobación del Diagnóstico por parte de las y los integrantes del SIPINNA, se estará en aptitud de integrar el Programa estatal de atención a niñas, niños y adolescentes con perspectiva de infancia y juventudes (PROESPINNA).

Sección 4. Propuesta II

Actividad 3: Elaborar rutas de actuación interinstitucional que contenga protocolos específicos de actuación con perspectivas de género e infancias y juventudes; las responsabilidades de cada institución.

Autoridad: Sistema Estatal de Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes.

Respecto a las rutas de actuación el SIPINNA ha realizado un proyecto que describe los procedimientos de coordinación interinstitucional que deben llevar a cabo las autoridades del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la protección inmediata y de emergencia de niñas, niños y adolescentes.

El proyecto de Ruta de Actuación Interinstitucional para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Violencia del Estado de Tlaxcala, refleja el compromiso como garantes de los derechos con la generación de condiciones protectoras para la niñez y adolescencia en la entidad federativa. Se basa en el reconocimiento de la importancia de la respuesta institucional ante situaciones de riesgo que pueden afectar a dicha población, reconociendo la situación de vulneración, protección y cuidados especiales.

Asimismo, es un instrumento que facilita el conocimiento a diversas autoridades sobre un marco general de conceptos con perspectiva de derechos de la niñez y adolescencia, en el que se construyen las intervenciones de coordinación interinstitucional para la atención y protección de niñas, niños y adolescentes ante casos de violencia.

En razón de lo anterior, los procedimientos están destinados a estandarizar un método de actuación sistémico y es un instrumento de gestión y como tal, debe ser institucionalizado (escrito, validado y conocido por todos los primeros respondientes), consensuado (implica la participación de diversos actores definiendo pautas de actuación compartidas) y dinámico (debe ser revisado y actualizado periódicamente). La génesis de este proyecto da cuenta de los avances respecto al indicador i y medio de verificación 1 de la sección, propuesta y actividad aludida. **Anexo 16. Proyecto de Rutas de actuación interinstitucional.**

Sección 4. Propuesta III

Actividad 1. Realizar un análisis de las fortalezas y debilidades en la aplicación del protocolo Alba y alerta Amber para realizar acciones de mejora.

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado

La acción de referencia se engloba en la Sección 4 del Informe del Grupo de Trabajo, llamada: “*Sobre los mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia*”, y dentro de la Propuesta III relacionada con “*Eficientar la aplicación del Protocolo de búsqueda de niñas, niños y adolescentes*”, de la que se deriva la Actividad 1 “Realizar un análisis de las fortalezas y debilidades en la aplicación del protocolo Alba y Alerta Amber para realizar acciones de mejora”.

Al respecto, la Procuraduría General de Justicia del Estado, por medio de su equipo multidisciplinario realizó un análisis FODA que integra la realización del análisis solicitado, dando cumplimiento a los indicadores i y medios de verificación M1y M2 de la Actividad A1. **Anexo 17. Análisis Foda Alba y Amber**

A partir de los resultados de dicho análisis se elaboró una calendarización de actividades a desarrollar para lograr su mejora tal como se requiere y estar en condiciones de realizar su difusión como señala la Actividad 2, involucrando a las instancias que se solicitan y aquellas que se consideran importantes y necesarias para su ejecución, informando sobre los resultados en los siguientes reportes programados. **Anexo 18. Cronograma**

Sección 4. Propuesta III

Actividad 2: Difundir entre la población en general y el funcionariado, estatal y de los ayuntamientos, los procedimientos para la activación de la alerta Amber y del protocolo Alba, considerando una focalización diferenciada.

Autoridad: Coordinación de Comunicación

Como advierte la Procuraduría General de Justicia en la actividad anterior se tiene proyectado un plan de trabajo para dar atención integral a la acción ahora en comento. No obstante, con la intención de continuar con los trabajos de difusión en la materia, el Gobierno del Estado a través de la Coordinación de Comunicación en el marco de lo señalado en la sección 4 del Informe del Grupo de Trabajo, ha tenido a bien realizar la campaña: *Alerta Amber: Juntos para cuidar a quien más amas*, que es un ejercicio vinculado al indicador i. Teniendo la estructura siguiente:

Objetivo: Generar una campaña de difusión para sensibilizar a la ciudadanía sobre el uso correcto de la activación de la Alerta Amber y cómo evitar que niñas, niños o adolescentes se expongan a posibles extravíos y que por descuido u omisión, los adultos pongan en riesgo su integridad.

Objetivos específicos:

- Informar qué es la Alerta Amber y sensibilizar a la ciudadanía sobre su uso correcto.
- Prevenir a las madres y padres de familia sobre las señales de alerta que motivan la fuga o extravío de sus hijas e hijos menores de edad.

Antecedente:

Estadísticamente, en Tlaxcala sólo un 5 por ciento de los casos de desaparición de menores en la entidad está relacionada con temas de inseguridad; el 95 por ciento se trata del abandono voluntario (principalmente en adolescentes), sustracciones por progenitores que no poseen la custodia o conflictos familiares. Sin embargo, este 5 por ciento de los casos de desaparición está relacionado con trata de personas, la edad y género es de 12-17 años, predominantemente mujeres. (Fuente: Comisión Nacional de Búsqueda y la Red por los Derechos de la Infancia en México 2019)

Líneas estratégicas:

- Para el Gobierno del Estado cuidar de las niñas, niños y adolescentes es prioridad.
- La campaña “Juntos para cuidar a quien más amas” brinda información para prevenir el extravío de niñas y niños, así como de los adolescentes, mediante mensajes de sensibilización para reforzar los cuidados y la comunicación entre padres e hijos, así como familiares cercanos que estén al cuidado de los menores.
- La campaña “Juntos para cuidar a quien más amas” sensibiliza a la ciudadanía sobre el uso correcto de la activación de la Alerta Amber e informa el procedimiento que debe seguir para la pronta localización y recuperación de niñas, niños y adolescentes.

Racional creativo:

- En Tlaxcala, todos protegemos a las niñas, niños y adolescentes. Comienza en casa. Tu compañía es su mejor protección. Mantén comunicación permanente con tus hijos.
- La calle no es lugar seguro para niñas y niños. Jamás permitas que tus hijas e hijos jueguen en la vía pública sin supervisión.
- Haz lo correcto: Nunca te lleves a una niña, niño o adolescente sin el consentimiento de sus padres. Podrías estar incurriendo en un delito. Evita problemas.
- El lugar de las niñas, niños y adolescentes está en casa. Recuerda que en caso de no localizarlo, no esperes más. Reporta al 911 o bien, a los números 246 68 88048; y 246 46 50500 Extensión 13910.
- Llévartelos sin el consentimiento de tu ex pareja, podría ser sustracción de menores y es un delito. Dialoguen, evita problemas.

Diseños para periódicos, impresos y digitales, y redes sociales. Con sus respectivas adecuaciones de tamaño para cada uno de ellos.

El material gráfico proyectado saldrá en redes sociales y medios digitales a partir del 01 al 30 de abril de 2024.

Si bien aún falta realizar algunos ajustes con respecto al lenguaje inclusivo, también es verdad que el mensaje es claro; es un compromiso de la Dirección de Programación, promoción y difusión de los Derechos Humanos el trabajar con la CCOM para revisar la elaboración del contenido de comunicación con las perspectivas de derechos humanos y género.

Es de importancia mencionar que, se realizó material para la comunidad indígena que mayor representación tiene en el estado y que habla náhuatl. Para ellos se prepararon posters con los diseños traducidos en su lengua. Los diseños de los posters se entregarán a la SIPINNA y SSC para su impresión y utilización pasando la veda electoral del 2024. Asimismo se grabaron spots de audio. Esto último que se señala da atención al indicador ii. **Anexo 19. Material gráfico y Anexo 20. Spots de audio**

Sección 4. Propuesta III

Actividad 4: Diseñar una base de datos que permita consultar el estatus de la situación de búsqueda.

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado

Respecto a esta actividad se informa que ya se cuenta con la base de datos que permite consultar el estatus de la situación de búsqueda, tal como se aprecia en el **Anexo 21. Sistema Integral de Personas Desaparecidas**

Cabe mencionar, que una vez realizado el proceso de mejora de los protocolos también se revisará esta Base de datos para su adecuación en caso de ser necesaria.

MEDIDA DE PREVENCIÓN VI.

Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de carácter permanente para erradicación de la violencia contra las mujeres dirigido a todo el personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. Propuesta V

Actividad 1: Elaborar un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas, para la administración pública y municipal.

Autoridad: Instituto Estatal de la Mujer

El Instituto Estatal de la Mujer ostenta la Secretaría Técnica en el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, dentro de sus atribuciones está el preparar propuestas, estudio u opiniones sobre los asuntos a tratar en las sesiones y exponerlos en el pleno.

En ese sentido, con fecha 31 de enero de la anualidad en curso se celebró la primera sesión ordinaria del sistema estatal, en donde la titular de la secretaría técnica hizo de conocimiento al pleno del sistema en asuntos generales la pertinencia de iniciar las gestiones necesarias a efecto de realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC) en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas para la administración pública estatal y municipal, señaló que las instituciones responsables de dar atención a esta actividad notable en la sección 5, propuesta v del Informe del Grupo de Trabajo involucra la coordinación de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer, así como los 60 municipios de la demarcación territorial, bajo ese enfoque, propuso que el diagnóstico se trabaje con un amplio compromiso de colaboración de las instituciones que están involucradas en la actividad. Señaló *“que esto, es de gran importancia, dada la coyuntura política que se va a presentar a mitad del ejercicio 2024, es un área de oportunidad para poder trabajar de manera articulada con los municipios”*.

Con la lógica anterior, el pleno del SEPASEV aprobó este asunto general y se da cuenta de una primera acción para proceder al cumplimiento de la actividad. Es importante advertir que la narrativa presentada, únicamente es un antecedente de lo que se ha hecho en la materia, se tiene proyectado que en el segundo semestre se puedan presentar los indicadores i, ii y el medio de verificación 1. **Anexo 22. Orden del día Primera Sesión SEPASEV**

MEDIDA DE PREVENCIÓN VIII.

Instalar una mesa de trabajo interinstitucional que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres, en términos de la Sección 6 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Actividad 1. Instalar una mesa de trabajo interinstitucional coordinada por la Secretaría de Gobernación que genere una agenda legislativa que garantice la protección más amplia de las mujeres y las niñas en la entidad, la cual debe revisar y analizar la legislación vigente en el estado y armonizarla con los ordenamientos nacionales e internacionales que más favorecen la protección de los derechos humanos de las mujeres. Además, se debe considerar como mínimo, las propuestas de reforma y adiciones realizadas por el Grupo de Trabajo.

Sección 6

Autoridades: Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica del Ejecutivo, Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas del Congreso del Estado

En seguimiento a las acciones emprendidas por el Gobierno del Estado para incidir en una legislación que garantice la protección más amplia de los derechos humanos de las mujeres, con fecha 02 de enero de 2024 el director jurídico de la Secretaría de Gobierno solicitó mediante oficio 003/2024 a las direcciones de SEGOB remitir propuestas de iniciativas de Ley, Reformas, Decretos y/o Acuerdos que se consideren pertinentes con la intención de integrarlas al Programa Legislativo del Estado de Tlaxcala.

En ese sentido, mediante oficio ODES/004/01/2024 de fecha 04 de enero la directora de evaluación y seguimiento del sistema de justicia penal, hace de conocimiento que en el marco de atención al mecanismo de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala se requiere modificación y armonización de diversos ordenamientos jurídicos en el Estado los cuales deberán ser realizados entre el Congreso del Estado y la Secretaría de Gobierno, en coordinación con las instituciones pertinentes. En virtud de lo anterior, solicitó tener una mesa de trabajo para dar cabal cumplimiento a este mecanismo. Con fecha 04 de enero y mediante oficio 010/2024 el director jurídico propuso que se efectuará a las 18:30 horas.

Derivado de lo anterior, con fecha 05 de enero y mediante oficio ODES/06/01/2024 la directora, remitió a la dirección jurídica la propuesta de ordenamientos jurídicos a modificar que se listan a continuación:

1. Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala.
2. Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tlaxcala.
3. Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.
4. Código Penal y demás ordenamientos jurídicos aplicables con relación a la interrupción legal del embarazo antes de las 12 semanas de gestación.
5. Ley de Víctimas para el Estado de Tlaxcala. Impulsar la presentación del proyecto de Ley y Reglamento de la misma que se encuentran en revisión en la Consejería Jurídica del Ejecutivo.

Con la intención de robustecer la atención a estas acciones sugirió trabajar en vinculación con la Consejería Jurídica del Ejecutivo y el Poder Legislativo a través de las Comisiones correspondientes. A fin de evidenciar las acciones respecto al Medio de verificación 1 se integra el **Anexo 23. Oficios Agenda legislativa.**

Por su parte y con la intención de continuar con las acciones de la Mesa de Trabajo Interinstitucional de Armonización Legislativa, que existe desde enero de 2022 y que se da cuenta del indicador i a través del **Anexo 24. Instalación de la mesa de trabajo interinstitucional**, mediante oficio SGT/137/2024 de fecha 12 de febrero de 2024 signado por el Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (SEPASEV) se convocó a las Comisiones de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; de Igualdad de género y Contra la Trata de Personas del Congreso del Estado y al Consejero Jurídico del Ejecutivo; a efecto de revisar los ordenamientos pendientes señalados en el Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional y Multidisciplinario conformado para atender la solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala y generar una agenda de trabajo cuatrimestral para el ejercicio 2024. **Anexo 25. Convocatoria a mesa de trabajo interinstitucional**, este anexo es en atención al medio de verificación 1.

La agenda legislativa a trabajar para el primer cuatrimestre del año y que da cuenta al medio de verificación 1, se integra por los ordenamientos jurídicos siguientes:

Ordenamientos	
1.	Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala
2.	Modificación de un artículo del Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala que se vincula con el proyecto de Ley de Víctimas.
3.	Ley Municipal del Estado de Tlaxcala
4.	Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Tlaxcala.
5.	Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala
6.	Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de los mismos en el Estado de Tlaxcala.

Anexo 26. Agenda legislativa primer cuatrimestre 2024

Para el logro de lo señalado en la primera mesa efectuada en esta anualidad se proyectó un cronograma de actividades de la mesa interinstitucional de armonización legislativa en atención al medio de verificación 1. **Anexo 27. Cronograma de Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa.**

Cabe mencionar, que la en la mesa se acordó que SEGOB realizará las gestiones pertinentes para que los ordenamientos que tienen avance sean presentados por el Poder Ejecutivo en el Congreso del Estado. **Anexo 28. Nota informativa Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa**

De importancia es señalar que en el marco del Informe del Grupo de Trabajo, los indicadores de cumplimiento de la acción A1 identificados como ii, iii, iv y v, acción A2, indicadores i, ii y iii, así como los indicadores de las acciones A3 y A4 no se han integrado en el presente informe semestral, toda vez que para contar con esos elementos la agenda trimestral tendría que estar cumplida al cien por ciento. Sin embargo, con la intención de presentar avances en la materia se han integrado a manera de anexos medios de verificación de la acción A1 que dan cuenta las acciones realizadas para atender la medida de prevención en comento, la proyección al mes de septiembre de la presente anualidad es que se reporten los indicadores tal y como se manifiesta en el Informe.

Se advierte que de la agenda propuesta, la única iniciativa aprobada fue la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, como consta en el comunicado 1553 de la LXIV Legislatura con fecha 21 de marzo de 2024, con motivo del desahogo de la vigésima sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala aprobaron, por unanimidad, la expedición de la Ley de Víctimas del Estado de Tlaxcala, conforme al dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Derechos humanos, Grupos Vulnerables y Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos.

El objeto de esta Ley es reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y demás consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

A través de la Ley aprobada, se garantizará a las víctimas el efectivo acceso a la justicia, en estricto cumplimiento a las reglas del debido proceso; establece deberes jurídicos específicos a cargo de las autoridades y de las personas que intervengan en los procesos jurisdiccionales relacionados y establece sanciones respecto al incumplimiento de sus disposiciones.

Del régimen transitorio de la Ley, destaca la disposición en la que se prevé que la persona titular del Poder Ejecutivo, por única ocasión, deberá designar o ratificar a la persona titular de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado, en el entendido de que esa designación o ratificación se otorgará por el lapso comprendido entre el día hábil siguiente a la fecha en que se efectúe y el treinta de agosto del año dos mil veintisiete.

La Ley en cita entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Es preciso señalar, que al corte de este informe la ley no ha sido publicada, sin embargo se integra evidencia documental sobre lo avanzado con el **Anexo 29. Expedientes parlamentarios LXIV 092/2023 y LXIV 063/2024** y que suma al medio de verificación 1 de la actividad 2.

Actividad 2. Elaborar y proponer iniciativas en el Congreso local, para votarlas en el pleno, con perspectiva progresista de género y de derechos humanos.

El Congreso del Estado de Tlaxcala en cumplimiento a las acciones para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Tlaxcala, presentó y en su caso aprobó las iniciativas siguientes:

1. **Con fecha 21 de noviembre del 2023**, la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero, presentó una iniciativa que reforma la ley que Garantiza el acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia y el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, iniciativa que busca armonizar el concepto de violencia feminicida. <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/21-11-2.pdf>

2. **Con fecha 18 de enero del 2024**, la Diputada Guillermina Loaiza Cortero, presentó una iniciativa que reforma a la LGAMVLV y el Código Penal, con la finalidad de incluir la Violencia Química contra las mujeres. <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/18-1-21.pdf>

3. **Con fecha 6 de febrero del 2024**, la Diputada Lorena Ruíz García propuso reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con la finalidad de que los jueces además de las sanciones previstas, sanciones a los agresores de mujeres con sesiones de terapia psicológica para modificar su conducta. <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/06-02-24-Se-adiciona-la-fracci%C3%B3n-VII-del-art%C3%ADculo-156-de-la-Ley-Municipal-del-Estado-de-Tlaxcala.pdf>

4. **Con fecha 15 de febrero del 2024** se emitió el dictamen que reforma la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, para incluir la Perspectiva de Género y acciones para combatir la violencia de género. <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2024/02/D.D.331.-SE-ADICIONA-UN-2do-PARRAFO-AL-ART.92-BIS-DE-LA-LEY-MUNICIPAL-DEL-EDO.-DE-TLAXCALA.15022024.pdf>

5. **Con fecha 16 de febrero de 2024** la Diputada Diana Torrejón Rodríguez, presentó una iniciativa que reforma a la Ley para prevenir y erradicar la Discriminación en el Estado de Tlaxcala <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/15-02-1.pdf> con propuestas a favor de la igualdad de oportunidades para todos.

6. **Con fecha 12 de marzo del 2024**, la diputada Blanca Águila Lima presentó una iniciativa que reforma diversas leyes en las que propone para todas y todos los servidores públicos, la acreditación del “CURSO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO” <https://congresodetlaxcala.gob.mx/wp-content/uploads/2021/09/12-03-2.pdf>

7. **Con fecha 12 de marzo de 2024**, se aprobó el dictamen por el que se adiciona el capítulo “ATENCIÓN MÉDICA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL” a la Ley de Salud. **Anexo 30. Proyecto de Decreto Ley de Salud**

Todas y cada una de las acciones realizadas y anteriormente descritas, están enfocadas a la prevención de la violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades, desde la violencia psicológica, hasta el feminicidio. Lo descrito anteriormente suma al medio de verificación 1 de la actividad abordada.

MEDIDA DE PREVENCIÓN X.

Establecer una estrategia de implementación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención en el Estado de Tlaxcala, que incluya acciones de capacitación para el personal encargado de su implementación y acciones para la difusión y conocimiento de la población en general.

Actividad: Programa de capacitación del personal del sistema de salud estatal respecto a la NOM-046-SSA2-2005.

Autoridad: Secretaría de Salud

Las siguientes actividades corresponden a la atención de las recomendaciones para la implementación de la medida emanadas del Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022.

Se anticipa que esta medida no se ve reflejada en las secciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGMT/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, pero sí en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Una vez señalado lo anterior, se expone que en seguimiento a la capacitación del personal para este 2024 a través del Programa Violencia de Género y Aborto Seguro se ha elaborado el *programa estatal de capacitación 2024 el cual consta de 28 capacitaciones* dirigido al personal médico y paramédico, así como el personal tomador de decisiones, de las diferentes unidades médicas de primer nivel y segundo nivel de atención, es decir Centro de Salud y Hospitales respectivamente. En la siguiente tabla cada color representa el tema a capacitar, la fecha de realización, el número de horas, el perfil del personal convocado y la sede, etc.

Anexo 31. Cronograma de capacitaciones 2024 VG y AS.

Tabla 12: Resumen de capacitaciones 2024.

Programa violencia de género y aborto seguro									
No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
1	Curso	16	Mar	13 y 14	Aplicación de la nom 046-ssa-2- 2005 con énfasis en la atención de la violencia sexual	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería psicología, trabajo social de hospitales	20	Issste Tlaxcala
2	Curso	16	Abr	09 y 10	Aplicación de la nom 046-ssa-2- 2005 con énfasis en la atención de la violencia sexual	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala
3	Curso	24	Abr	23,24 ,25	Capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata a víctimas de violación sexual	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Enfermería de urgencias de hospitales	20	Issste Tlaxcala
4	Curso	24	May	14,15 ,16	Capacitación al personal de enfermería para la atención inmediata a Víctimas de violación sexual	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Enfermería de urgencias del hospital	20	Hospital General de Tlaxcala

Programa violencia de género y aborto seguro

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
5	Curso	24	May	28,29,30	Interrupción voluntaria del embarazo	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital Comunitario de Zacatelco
6	Curso	24	Jun	11,12,13	Interrupción voluntaria del embarazo	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
7	Curso	10	Jun	19 y 20	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General San Pablo del Monte
8	Curso	10	Jun	24 y 25	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción ii Huamantla

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
9	Curso	10	Jul	10 y 11	Taller detección de víctimas de trata de personas.	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	H. Infantil/ Pendiente Sede
10	Curso	10	Jul	16 y 17	Taller detección de víctimas de trata de personas.	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala
11	Curso	10	Jul	24 y 25	Taller detección de víctimas de trata de personas.	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción ii Huamantla

Programa violencia de género y aborto seguro

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
12	Curso	16	Ago	7 y 8	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción i Tlaxcala
13	Curso	16	Ago	21 y 22	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción ii Huamantla
14	Curso	16	Ago	26 y 27	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción iii Apizaco

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
15	Curso	10	Sep	4 y 5	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de Los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Jurisdicción i Tlaxcala

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
16	Curso	10	Sep	11 y 12	Taller detección de víctimas de trata de personas.	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo	20	Issste

No. Reg.	Tipo De Estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / Título Del Evento	Coordina	Perfil De Personal Convocado	No. Personal Convocado	Sede
			Mes	Día					
17	Curso	16	Sep	19 y 20	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala
18	Curso	16	Sep	25 y 26	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala

Programa violencia de género y aborto seguro

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
19	Curso	10	Oct	2 y 3	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de Los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital General de Tlaxcala
20	Curso	10	Oct	9 y 10	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de Los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla
21	Curso	10	Oct	16 y 17	Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en las salas de obstetricia de Los servicios de salud	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social de hospitales	20	Imss- Bienestar/ Sede por Confirmar

No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
22	Curso	10	Oct	30 Y 31	Taller detección de víctimas de trata de personas	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Hospital de La Mujer
23	Curso	10	Nov	4 Y 5	Taller detección de víctimas de trata de personas	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	H. General Regional Emilio Sanchez Piedras
24	Curso	10	Nov	6 Y 7	Taller detección de víctimas de trata de personas	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Hospital Comunitario del Carmen Tequexquitla
25	Curso	10	Nov	13 Y 14	Taller detección de víctimas de trata de personas	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Jurisdicción i Tlaxcala

Programa violencia de género y aborto seguro									
No. Reg.	Tipo de estrategia	No. Hrs	Fecha		Tema / título del evento	Coordina	Perfil de personal convocado	No. Personal convocado	Sede
			Mes	Día					
26	Curso	16	Nov	20 Y 21	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Hospital General de Huamantla
27	Curso	16	Nov	27 Y 28	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Issste Tlaxcala
28	Curso	16	Dic	3 Y 4	Aspectos esenciales para la atención integral del aborto seguro	Coord. Est. Violencia de género y aborto seguro	Médico, enfermería, psicología, trabajo social	20	Hospital General de Tlaxcala

Fuente: Programa estatal de capacitación del programa violencia de género y aborto seguro 2024.

En el periodo comprendido de septiembre a diciembre 2023, se llevaron a cabo las siguientes capacitaciones contando con la participación de 138 mujeres y 42 hombres, es decir, un total de 180 personas, en la siguiente tabla se muestra los temas, fechas, el personal convocado, así como las sedes. **Anexo 32. Capacitaciones 2023.**

No. Nombre del curso/taller.	Fecha		Personal convocado	Sede	Asistentes	
	Mes	Día			H	M
Curso-taller interrupción voluntaria de embarazo	Sep	12 AL 14	Medicina, enfermería, trabajo social psicología	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras	5	16
Capacitación al personal de enfermería de "atención inmediata a personas que han vivido una violación sexual"	Sep	26 AL 28	Personal de enfermería del área de urgencias de las diferentes unidades hospitalarias	Aula de capacitación del Centro de Salud urbano de Chiautempan	0	20
Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud	Oct	12 Y 13	Medicina, enfermería, trabajo social psicología	Impartido en el aula del Hospital comunitario de Tlaxco	4	12
Curso-taller interrupción voluntaria de embarazo	Oct	16 AL 18	Medicina, enfermería, trabajo social psicología	Auditorio del instituto Tlaxcalteca de asistencia especializada a la salud	3	17
Promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los servicios de salud	Oct	26 Y 27	Medicina, enfermería, trabajo social y psicología	Impartido en el aula del Centro	13	5
Curso aborto seguro	Oct	9 y 10	Medicina, enfermería, trabajo social y psicología	Ambulatorio para la Prevención y Atención del sida e infecciones de transmisión Sexual	9	27
Taller detección de víctimas de trata de personas.	Nov	8 Y 9	Medicina, Enfermería, Trabajo Social y Psicología	Aula del ISSTE	3	11
Taller detección de víctimas de trata de personas.	Nov		Medicina, Enfermería, Trabajo Social y Psicología.	Hospital General de Huamantla	4	15
Curso aborto seguro	Dic	4 Y 5	Medicina, enfermería, trabajo Social y psicología.	Hospital General de Tlaxcala	1	15
					42	138
					180	

Tabla 13: Alcance de cursos llevados a cabo y personal capacitado de la Secretaría de Salud.

Fuente: Informe General de Avances (IGA) septiembre-diciembre 2023.

Actividad. Jornada Académica en Conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, Adolescentes y Niñas

Autoridad: Secretaría de Salud

23 de noviembre del 2023. Auditorio “Luis Carvajal Espino” anexo a Rectoría de la Universidad Autónoma de Tlaxcala

La jornada académica se llevó a cabo en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes. **Anexo 33. Informe Técnico Jornada Académica**

OBJETIVO GENERAL:

Proporcionar herramientas al personal asistente para la atención oportuna en los servicios de salud a las personas víctimas de violencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Realizar los esfuerzos necesarios como institución, para prevenir y atender las violencias en búsqueda de su erradicación en nuestro Estado y dar respuesta a la Alerta de Género vigente. Concienciar sobre la importancia de realizar la atención con calidad y calidez a personas en situación de violencia.

Así como atender inquietudes, dudas e incertidumbres, enfocadas a temas que se encuentran relacionados con el ejercicio del poder mediante el uso de los diversos tipos de Violencia: sexual, psicológica, patrimonial, económica, física y digital, dentro de los ámbitos: familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja en la población. En la siguiente tabla se colocan los temas y el nombre de las instituciones que colaboraron en dicha jornada.

Tabla 14: *Temas de la Jornada Académica.*

Núm.	Tema	Institución participante
1	Profilaxis post exposición, componente fundamental en las víctimas de violación sexual, impacto en tratamiento de VIH	Centro Ambulatorio para Prevención y Atención SIDA en las Infecciones Transmisión Sexual.
2	Abordaje de la trata de personas desde una perspectiva holística	Secretaría de Gobierno
3	Consideraciones médico-obstétricas legales de la violencia	Comisión Estatal de Arbitraje Médico.
4	Protocolo de atención inmediata a víctimas de código 25 temprano (violación sexual)	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras.
5	Atención psiquiátrica a víctimas de violencia	Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras.
6	Detección de víctimas de violencia de género desde el enfoque comunitario	Jurisdicción III Apizaco

A través de un trabajo interinstitucional coordinado, las ponencias fueron realizadas por personal del Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e infecciones de Transmisión Sexual (CAPASITS), Secretaria de Gobierno (SEGOB), Comisión Estatal de Arbitraje Médico de Tlaxcala (CEAM), Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras y Jurisdicción Sanitaria III Apizaco.

Se reportó la asistencia de 164 personas (114 mujeres y 50 hombres), destacando la asistencia de personal proveniente de la Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (USET), Secretaría de Seguridad Ciudadana, Secretaría de Gobierno, Poder Judicial, Pensiones Civiles, Universidad Autónoma del Estado de Tlaxcala, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO), Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Red de Acompañantas del estado de Tlaxcala (RADET), SEDIF, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Procuraduría General del Estado/ Unidad de Igualdad de Género y Casa de Artesanías.

Respecto al sector Salud, asistieron personal de las siguientes unidades: Hospital General de Tlaxcala, Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras, Hospital General de Nativitas, Hospital de la Mujer, Hospital Comunitario de Contla, Hospital Comunitario de Tlaxco, Hospital Comunitario de El Carmen Tequexquitla, Hospital General de San Pablo del Monte, Hospital General de Calpulalpan, Hospital Infantil, Hospital General de Huamantla, Centro de Salud Urbano de Tlaxcala, Jurisdicción Sanitaria I Tlaxcala, Jurisdicción Sanitaria II Huamantla, Jurisdicción Sanitaria III Apizaco, Hospital General ISSSTE Tlaxcala y Oficinas Centrales del

O.P.D. Salud de Tlaxcala. El perfil del personal fue: Jefatura de Jurisdicción, Dirección de Hospital, Subdirección de Hospital, Jefatura de Ginecología, Jefatura de Pediatría, Jefatura de Urgencias, Psicología y Trabajo Social.

Además de la información brindada, se logró destacar el trabajo interinstitucional que existe actualmente entre el Sector Salud Público y las diversas instituciones que atienden temas en atención a la Alerta de Género en el Estado de Tlaxcala, con la finalidad de reforzar las redes de apoyo para otorgar atención oportuna a usuarias o usuarios que lo requieran.

Por otro lado, el 19 de enero del año curso, en colaboración con la unidad de género de la Secretaría de Educación Pública se llevó a cabo la capacitación al personal docente de la zona 17, logrando la asistencia de 16 docentes (12 mujeres y 4 hombres) con el tema: Acoso Escolar. Como compromisos de esta capacitación es la elaborar un directorio de las instituciones locales que den atención a víctimas de violencia y trabajar un flujograma interno para los casos que sean detectados. **Anexo 34. Capacitación Escuela Primaria 2024**

El 26 de enero del 2024 se llevó a cabo la capacitación sobre código 25 (violación sexual) para el personal de jornada acumulada del Hospital Comunitario de Zacatelco, con el objetivo de reforzar el protocolo de atención a víctimas de violación sexual temprano y tardío, se contó con la asistencia de 15 personas (9 mujeres y 6 hombres). **Anexo 35. Capacitación Hospital Comunitario Zacatelco**

Actividad. Programa de aborto seguro

Autoridad: Secretaría de Salud

El acceso al aborto seguro se fundamenta en los derechos a la vida; la salud, incluida la salud reproductiva; la integridad física; la vida privada; la no discriminación y la autonomía reproductiva de las mujeres. Estos derechos se encuentran reconocidos tanto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Los mecanismos internacionales y regionales en materia de derechos humanos han expresado reiteradamente su preocupación por las consecuencias que tienen los abortos ilegales, o realizados en condiciones de riesgo. En el ejercicio de los derechos humanos, mujeres y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) han recomendado a los Estados liberalizar las regulaciones en tema de aborto, así como garantizar el acceso al aborto en los tipos establecidos en las leyes.

El programa Aborto Seguro, tiene como propósito dar cumplimiento a la promoción de los derechos de las mujeres, así como garantizar el acceso y atención oportuna en los servicios de salud del Estado de Tlaxcala. Para dar cumplimiento se cuenta con el Plan Anual de Trabajo (PAT) el cual contiene los objetivos, las líneas de acción, los indicadores y metas a cumplir cada año. **Anexo 36. PAT Aborto Seguro 2024**

A continuación se describen las acciones que se han llevado a en el periodo comprendido de septiembre 2023 a enero 2024.

Se continua con la atención telefónica servicio de lunes a viernes en un horario de 8:30 horas a 16:00 horas., tiene una cobertura estatal lo que permite atender a una diversidad de personas usuarias. En la atención se pone énfasis en contextualizar la llamada y establecer claramente el apoyo que cada persona requiere para acercarse a lo más posible a sus expectativas. Según los registros durante el TERCER Y CUARTO trimestre del 2023 se brindaron 105 atenciones.

Anexo 37. Registro de llamadas telefónicas

Tabla 15: Número de casos atendidos en el primer trimestre y segundo trimestre destruido por usuarias y personal de salud.

TERCER TRIMESTRE 2023		CUARTO TRIMESTRE 2023	
Usuarias	Personal de Salud	Usuarias	Personal de salud
3	51	5	46

Fuente: Herramienta de Monitoreo del Programa Aborto Seguro septiembre-diciembre 2023.

ENTREGA DE INSUMOS

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) a través del convenio SANAS 2023 tuvo a bien realizar la provisión de 96 equipos de aspiración manual endouterina (AMEU) para dar cumplimiento al Lineamiento Técnico para la Atención del Aborto Seguro en México en el manejo de las interrupciones del primer y segundo trimestre de gestación.

En seguimiento a esta acción, el Programa Aborto Seguro del O.P.D. Salud de Tlaxcala distribuyó los equipos AMEU en las unidades de segundo nivel de atención que brindan la mayor cantidad de atenciones para la interrupción del embarazo en el Estado de Tlaxcala, garantizando así la atención oportuna y segura a usuarias que acuden a hospitales. A continuación, se enlista la descripción de los materiales y cantidades que se entregaron en las unidades hospitalarias en diciembre del 2023 y enero 2024. **Anexo 38. Oficios entrega de Ameus a Hospitales**

Tabla 16: Distribución del material AMEU en las unidades médicas.

Concepto/ Hospital	HCZ	HGN	HGH	HG SPM	HM	HGT	HGRE SP
Jeringas de plástico grado médico para aspiración manual endouterina reesterilizable capacidad de 60 ml con anillo de seguridad émbolo en forma de abanico extremo interno en forma cónica con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4,5,6,7,8,9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 4 mm. Color: Amarillo. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 5 mm. Color: Verde. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 6 mm. Color: Azul. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 7 mm. Color: Café claro. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28

Concepto/ Hospital	HCZ	HGN	HGH	HG SPM	HM	HGT	HGRE SP
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 8 mm. Color: Marfil. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 9 mm. Color: Café oscuro. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 10 mm. Color: Verde seco. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28
Cánulas. Para aspiración manual endouterina de polietileno flexible estéril y desechable. Diámetro: 12 mm. Color: Azul oscuro. Pieza.	9	7	19	6	8	19	28

Además, se ha garantizado el uso oportuno de medicamento misoprostol para las atenciones obstétricas en las que impera la salud de la usuaria que es atendida, obteniendo un consumo de 772 tabletas de 200 mcg en el periodo de septiembre a diciembre del 2023, datos obtenidos del registro de consumo de las 4 unidades de segundo nivel que brindan la mayor cantidad de atenciones (Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras, Hospital Comunitario de Zacatelco, Hospital General de Tlaxcala y Hospital de la Mujer). Cabe mencionar que el O.P.D. Salud de Tlaxcala cuenta con tabletas de Mifepristona de 200 mg para el manejo conjunto con misoprostol y dar cumplimiento a las recomendaciones publicadas en el Lineamiento Técnico, su consumo es con base a los requerimientos de cada unidad hospitalaria. **Anexo 39. Herramienta de Monitoreo Tlaxcala 4to trimestre**

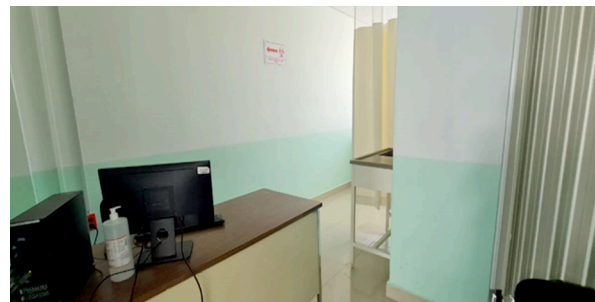
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ABORTO SEGURO 2024.

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva público en sus lineamientos técnicos la creación nacional de los Servicios de Aborto Seguro (SAS) con la finalidad de brindar atención oportuna en cada entidad federativa a las usuarias que soliciten la interrupción del embarazo y que entren en las causales vigentes dentro del Código Penal Estatal respectivo. A través de ello, el Programa Aborto Seguro del O.P.D. Salud de Tlaxcala realizó la instalación en el año 2021 del primer SAS en el estado, ubicado en el Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras, cubriendo con la necesidad técnico operativo para su correcta funcionalidad.

Tabla 17: Evidencias Servicio de Aborto Seguro en el Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras.



Unidad Hospitalaria de Segundo Nivel



Consultorio de atención



Aprovisionamiento de equipo médico para atención de usuarias, por parte del Programa Violencia de Género y Aborto Seguro



En el año 2022 se establecieron mesas de trabajo con el Hospital Comunitario de Zacatelco, donde se vio la oportunidad de apertura del segundo SAS en el estado, beneficiando la atención a usuarias por la ubicación geográfica, fácil acceso y necesidades generales de las comunidades aledañas. Se provisionó un consultorio con insumos para el correcto funcionamiento y se garantizó la cobertura de medicamentos y equipo médico (AMEU) en la unidad.

Tabla 18: Evidencias Servicio de Aborto Seguro en el Hospital Comunitario de Zacatelco.



A partir del inicio de la operatividad de ambos SAS, el programa Aborto Seguro ha realizado capacitaciones sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo en el Hospital General Regional Lic. Emilio Sánchez Piedras y Aspectos esenciales para la atención del Aborto en el Hospital Comunitario de Zacatelco, como compromiso del seguimiento de la correcta funcionalidad por parte del personal de salud en las respectivas unidades. Además, de manera trimestral se da seguimiento a las existencias y consumo de misoprostol, mifepristona y mantenimiento de equipo AMEU. **Anexo 40. Seguimiento de los SAS**

Actividad. Realizar campañas mediáticas (tanto en medios como plataformas digitales y redes sociales) dirigidas y focalizadas a las niñas, niños y adolescentes, con perspectiva de género, pertinencia cultural y enfoque interseccional, de derechos humanos y de infancias y juventudes.

Para dar cumplimiento a esta recomendación en la Secretaría de Salud a través de los Programas Violencia de Género y Aborto Seguro llevaron a cabo diversas actividades como La Segunda Jornada Nacional de Salud Pública, la Campaña Únete: Día Naranja y 25 días de activismo. A continuación se describen los resultados obtenidos en cada una de estas actividades.

Segunda Jornada Nacional de Salud Pública (JNSP)

En el marco de la Segunda Jornada Nacional de Salud Pública (JNSP) que se llevó a cabo del 6 al 17 de noviembre 2023, bajo el lema “Comunidad Sana, Comunidad Fuerte”; se ejecutaron acciones intensivas, integrales e interculturales de promoción, prevención y educación para la salud, con especial atención a grupos vulnerables, centradas en las distintas etapas de la vida. Para las acciones en materia de prevención y atención a la violencia de género y sexual, focalizar en áreas geográficas con altos índices de violencia de género, alertas de género y lugares donde no se cuente con unidades específicas de atención a la violencia contra las mujeres o unidades hospitalarias que atiendan violencia sexual. **Anexo 41. Tlx Reporte de 2da JNSP 2023**

OBJETIVO GENERAL

Acercar los servicios de salud pública a la población del país, mediante acciones intensivas e integrales de promoción, educación para la salud y prevención de enfermedades que protejan la salud y promuevan una cultura de prevención en donde la población participe en el cuidado de su salud.

Objetivos específicos

- Acercar los servicios de salud pública a los diferentes grupos de población, especialmente a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad;
- Romper la cadena de transmisión de algunos padecimientos, mediante acciones integrales para la prevención de enfermedades;
- Identificar condiciones que pueden poner en riesgo la salud para intervenir de manera oportuna, y;
- Empoderar a la comunidad para mejorar la respuesta social organizada en salud en las comunidades y localidades.

Población Objetivo:

- Población de todas las Jurisdicciones Sanitarias o Distritos de Salud con énfasis en grupos de atención prioritaria, considerando los siguientes grupos de edad:
 - Niñas y niños de 0 a 9 años. Adolescentes de 10 a 19 años.
 - Personas de 20 a 59 años. Personas de 60 y más años.

Dentro de las actividades de los programas de Violencia de Género y Aborto Seguro se encuentran:

- Difundir al menos un mensaje a nivel estatal sobre violencia familiar, sexual y de género; a través de redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación local como radiodifusoras o perifoneo con énfasis en menores de 15 años.
- Difundir entre la población, los servicios de salud a los que tienen derecho las personas en situación de violencia familiar, sexual y de género, con énfasis en la atención integral ante una violación o abuso sexual en menores de 15 años.

- Difundir mediante redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación los directorios de servicios que otorgan atención especializada a la violencia de género y violencia sexual con énfasis en menores de 15 años.
- Realizar tamizaje a mujeres de 15 a 19 que tengan pareja con la herramienta de búsqueda intencionada de casos contenida en el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la violencia familiar y sexual, en ferias, encuentros, etc.
- Realizar búsqueda intencionada de embarazos producto de violencia sexual en niñas y adolescentes para otorgar la adecuada consejería sobre el derecho al acceso y atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Difundir a la población la red de servicios de aborto seguro, con énfasis de aquellos que brindan atención ambulatoria.
- Difundir a la población a través de materiales informativos sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).
- Difundir entre la población, los servicios de salud a los que tienen derecho las personas en situación de violencia familiar, sexual y de género, con énfasis en la atención integral ante una violación o abuso sexual.
- Difundir al menos un mensaje a nivel estatal sobre violencia sexual y de género; a través de redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación.
- Difundir mediante redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación los directorios de servicios que otorgan atención especializada a la violencia de género y violencia sexual.
- Realizar tamizaje a mujeres de 20 a 59 que tengan pareja con la herramienta de búsqueda intencionada de casos contenida en el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la Violencia Familiar y Sexual, en ferias, encuentros, etc.

Del grupo etario de 10 a 19 años de edad se utilizaron materiales impresos (trípticos, lonas, carteles, volante, folleto, banner, infografías), publicaciones en redes sociales, así como la aplicación de la detección de violencia (herramienta) en las diferentes unidades hospitalarias, el alcance fue de 796 mujeres y 338 hombres lo que hace un total de 1,134 adolescentes.

Tabla 19: Alcance de la Segunda Jornada Nacional de Salud Pública en el grupo de 10 a 19 años, con la población Tlaxcalteca.

Programa responsable	Actividad realizada con personas de 10 a 19 años	Población beneficiada	
		Mujeres	Hombres
Aborto Seguro	Difundir a la población la red de servicios de aborto seguro, con énfasis de aquellos que brindan atención ambulatoria.	194	100
Aborto Seguro	Difundir a la población a través de materiales informativos sobre el derecho al acceso y atención del aborto seguro y la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) con énfasis en menores de 15 años	159	89
Violencia de Género	Difundir al menos un mensaje a nivel estatal sobre violencia familiar, sexual y de género; a través de redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación local como radiodifusoras o perifoneo con énfasis en menores de 15 años.	71	4
Violencia de Género	Difundir entre la población, los servicios de salud a los que tienen derecho las personas en situación de violencia familiar, sexual y de género, con énfasis en la atención integral ante una violación o abuso sexual en menores de 15 años.	180	69
Violencia de Género	Difundir mediante redes sociales, tv, radio o algún otro medio de comunicación los directorios de servicios que otorgan atención especializada a la violencia de género y violencia sexual con énfasis en menores de 15 años.	59	26
Aborto Seguro	Realizar tamizaje a mujeres de 15 a 19 que tengan pareja con la herramienta de búsqueda intencionada de casos contenida en el Modelo Integrado de Prevención y Atención a la violencia familiar y sexual, en ferias, encuentros, etc.	103	50
Aborto Seguro	Realizar búsqueda intencionada de embarazos producto de violencia sexual en niñas y adolescentes para otorgar la adecuada consejería sobre el derecho al acceso y atención de la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).	30	0
Total general		796	338
		1,134	

Fuente: TLX_REPORTE DE LA 2DA. JNSPC2023.

En general se puede decir que Actividades de difusión mayoritariamente prioritarias para el acercamiento de población usuaria a los servicios especializados de atención a la violencia y conocimiento sobre acciones específicas de los servicios de aborto seguro. Tiempo limitado para búsqueda intencionada y detección de casos, dadas las actividades propias del servicio resulta complejo dedicar tiempo suficiente para tal actividad, a pesar de acudir a piso de ginecología y obstetricia; y que el personal de consulta externa se encuentre sensibilizado para la detección y canalización de probables casos, se requieren espacios de privacidad en sala de espera de consulta externa que faciliten la expresividad genuina de usuarias principalmente adolescentes.

CAMPAÑA: Únete-Día Naranja.

En seguimiento a las campañas de promoción y difusión a través del lema: “Únete - Día Naranja”, las cuales se llevaron a cabo en cuatro unidades médica: Hospital Comunitario Zacatelco (HZC), Hospital General Regional Emilio Sánchez Piedras (HGRES), Hospital de la Mujer (HM) y Hospital General de Tlaxcala (HGT) y la Dirección de Atención Primaria a la Salud, se logró un alcance de 7,833 personas.

Anexo 42. Campaña Únete Día Naranja SEP-ENERO 2024

Tabla 21: Alcance de la campaña “únete Día Naranja” en cuatro unidades hospitalarias de la Secretaria de Salud.

Mes	Personas alcanzadas
Septiembre	542
Octubre	4,062
Noviembre	2,490
Diciembre	3,629
Enero	80
Total, general	7,833

Fuente: Reportes internos mensuales septiembre 2023-enero 2024.

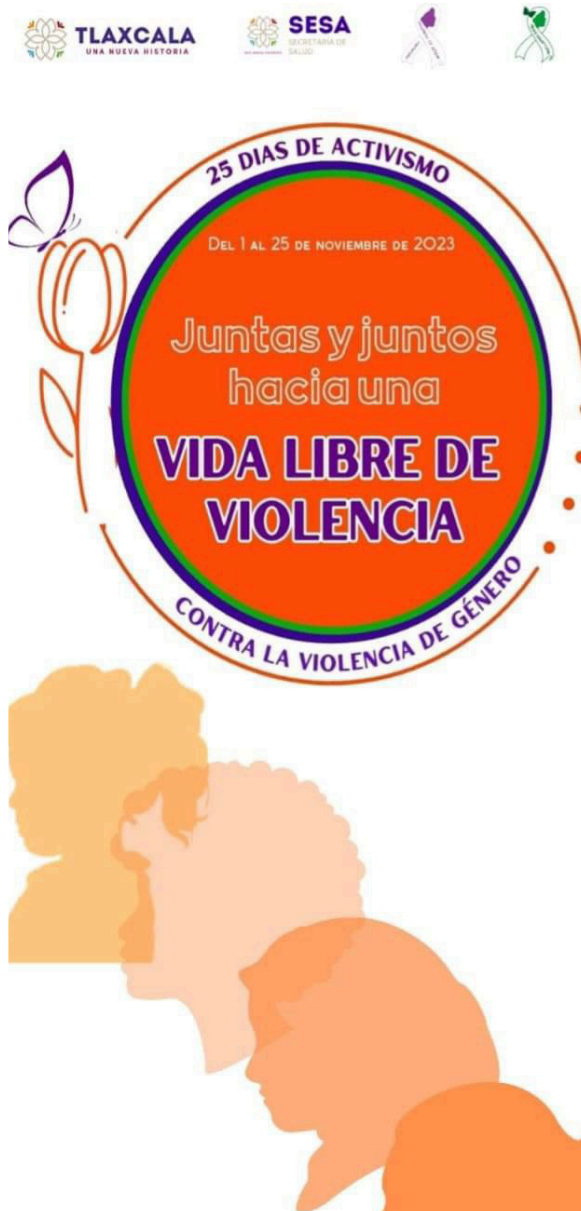
En este mismo orden de ideas el pasado cuatro de enero del 2024 a través de un comunicado el Secretario de Salud el C. Rigoberto Zamudio Meneses solicita hacer extensiva la difusión en cada una de las unidades que tan dignamente dirige sobre ***cero tolerancias a la violencia***. Coadyuvar a través del día Naranja de acuerdo como lo marca la Organización de la Salud (ONU), se solicitó la colaboración del personal directivo de hospitales y jurisdicciones difundir y aplicar en la medida de las atribuciones el compromiso con la igualdad entre las mujeres y los hombres en las diferentes unidades sumarse de manera especial al trabajo en favor de la prevención de la violencia hacia las mujeres que forman parte del personal pronunciarse en contra de cualquier acto de hostigamiento o acoso sexual, por ser formas en las que se puede expresar la violencia de género. Es concientizarse sobre la violencia que sufren las mujeres, y que se expresa en diversos espacios incluidos los centros de trabajo. Es reconocer que la violencia no es normal y que se pueden generar formas sanas de convivencia entre todas y todos. Es refrendar nuestro compromiso que, como servidores públicos y profesionales en el ámbito de la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, promovamos, difundamos y actuemos para que, desde el ámbito de nuestras competencias, colaboremos en restitución de derechos de las mujeres, adolescentes y niñas. **Anexo 43. Oficios día naranja pronunciamiento 2024**

25 DÍAS DE ACTIVISMO 2023

Los programas Violencia de Género y Aborto seguro en el mes de noviembre del 2023 realizaron 25 días de activismo con el lema “Juntas y juntos hacia una vida libre de violencia”, desarrollando una campaña digital de difusión de información con temas alusivos a la prevención de la violencia. Dentro del marco del activismo. **Anexo 44. Informe técnico activismo.**

Evidencias de los 25 días de activismo “Juntas y juntos hacia una vida libre de violencia”.

1 de noviembre
(Inicio de activismo / Violencia Vicaria)



Alcance 307 personas

2 de noviembre
(Derechos sexuales y reproductivos de los adolescentes)



Alcance 135 personas

3 de noviembre
(Inauguración de Muro Naranja en Oficinas Centrales del O.P.D. Salud de Tlaxcala)



Alcance 307 personas

5 de noviembre

TLAXCALA
SESA
IEM

¿Estás viviendo o conoces a alguna mujer que viva una situación de violencia?

Acércate a alguna de estas instituciones:

Centro de Justicia para Mujeres

Ofrece los servicios de:

- Apoyo jurídico
- Trabajo social
- Psicológico

Avda. Instituto Politécnico Nacional S/N Col. Unilax, Tlaxcala 246 46 5 05 25

Instituto Estatal de la Mujer

Ofrece asesoría y acompañamiento en:

- Jurídico
- Trabajo social
- Psicológico

Ex. Fábrica de San Manuel S/N Col. Barrio Nuevo (Frente al FEZ, Zaragoza) UNAM 246 179 82 07 De 9:00 a 17:00 hr

Alcance 157 personas

Diseñar y promover, a través de los medios de comunicación, una campaña sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención de las problemáticas de abuso sexual, violencia sexual infantil, embarazo infantil forzado, embarazo adolescente, trata de personas con fines de explotación sexual, maltrato y matrimonio infantiles. Anexo 45. Materiales de difusión 2024

La Secretaria de Salud a través del Programa Violencia de Género y Aborto Seguro cuenta con la página Alza la Voz Tlaxcala (Facebook) es un medio por el cual se han difundido diversos materiales con información para la población, así como para el personal de salud. A continuación, se muestran algunos ejemplos de los materiales que se han difundido en este 2023 y 2024.

Tarjeta: Servicios Especializados de Atención a la Violencia. El cual se integra el QR el cual hace referencia al directorio nacional de los servicios que existen en las 32 entidades federativas incluido Tlaxcala. NOM 046: Información para el personal de salud, el cual incluye el QR que hace referencia al documento de la NOM 046.

Para este 2024 se llevara a cabo la campaña denominada: vida libre de violencia. **Anexo 46. Campaña de Comunicación 2024**

Objetivos:

- Diseñar una campaña sobre los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- Promover, a través de los medios de comunicación, una campaña sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes para la atención de las problemáticas de abuso sexual, violencia sexual infantil, embarazo infantil forzado, embarazo adolescente, trata de personas con fines de explotación sexual, maltrato y matrimonio infantiles.

Población objetivo

Niñas, niños y adolescentes	El material deberá contener: violencia sexual infantil, embarazo infantil forzado, embarazo en adolescentes, trata de personas con fines de explotación sexual, maltrato y matrimonio infantiles.
Personal del área médica y/o de las unidades de salud que tienen contacto con las personas gestantes.	El material deberá considerar temas para la sensibilización del personal y la promoción para garantizar un trato respetuoso y digno, basado en los derechos, y en consonancia con el marco jurídico nacional, local, norma oficiales mexicanas, tratados y conferencias Internacionales.

Medios

Los materiales que se elaboren para esta campaña serán difundidos principalmente a través de:

- Redes sociales: insertos en Facebook, Twitter, Instagram, etc.
- Publicidad externa: banners, periódicos murales, perifoneo, etc.
- Publicidad en transporte: vinil auto adherible (exterior), en comercios o tienditas.

Y sólo en casos en los que se requiera imprimir carteles, dípticos, volantes, etc. se reproducirán materiales impresos, esto cuando no se pueda llegar a la población a través de medios electrónicos o masivos. También es posible realizar difusión en medios de comunicación masiva como radio y televisión del estado.

Con respecto a la elaboración y contenidos de los materiales, estos deberán ser validados conjuntamente con el personal de la Dirección de Violencia Intrafamiliar, la responsable estatal del programa de violencia en colaboración con comunicación social de la Secretaría de Salud.

Todos los materiales que se realicen contarán con el directorio de los servicios de atención especializada en violencia y/o un número telefónico o página de internet para que la población pueda obtener mayor información y orientación sobre el servicio que se ofrece.

El tiempo de la campaña se llevará a cabo a partir del segundo trimestre de abril a diciembre de la presente anualidad. Involucrando a los municipios con alto índice de embarazos en el grupo etario de 10 a 19 años en las tres jurisdicciones (Tlaxcala, Huamantla y Apizaco).

Tabla 22: Temas de la campaña.

Material	Tema
Cartel	¿Qué debo hacer ante una violación sexual?
Díptico	Violencia sexual infantil
Tríptico	Embarazo infantil forzado
Anuncio en radio	¿Qué debo hacer ante una violación sexual?
Anuncio en redes sociales	Embarazo en adolescentes
Anuncio en radio	Matrimonios infantiles
Auto adherible	Matrimonio infantil

Se integra documentación digital que da soporte a lo señalado anteriormente que contiene 3 tarjetas informativas, 2 partes de novedades además de las fichas de la atención brindada por la policía de género para el traslado de las dos mujeres adolescentes encontradas en el Hotel Hacienda. **Anexo 1. Informe de operativos.**

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Medida de Seguridad II.

Integrar y alimentar el Banco Estatal de Datos sobre Casos de Violencia contra las Mujeres a partir de la información generada por las diversas instancias estatales y municipales involucradas en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, incluidas las instituciones encargadas de la procuración e impartición de justicia, a fin de identificar las tendencias, generar y procesar información estadística y diseñar políticas públicas de prevención y atención de la violencia contra las mujeres de manera focalizada, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 5. Propuesta III

Actividad 2. Capacitar al personal encargado de la operación del Banco Estatal en el registro, análisis y utilización de la información generada.

Autoridad: Instituto Estatal de la Mujer

El Banco Nacional de Datos de la Información sobre Casos de Violencia contra las mujeres BANAVIM, tiene como objetivo general administrar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres. Ahora bien, durante el periodo octubre - diciembre del 2023, según los casos registrados en el banco arrojaron los siguientes datos:

Para el periodo de octubre a diciembre de 2023, las dependencias que participaron son: Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (CESA) y los Institutos Municipales de la Mujer de los municipios de Tenancingo, Ixtenco, Atlangatepec, Santa Cruz Tlaxcala, Xaloztoc, San Juan Huactzinco, Emiliano Zapata, Tenancingo y Lázaro Cárdenas. Asimismo los programas federales de Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres de las Entidades Federativas (PAIMEF) y los Centros para el Desarrollo de las Mujeres (CDM). Se anexa evidencia fotográfica de las capacitaciones. **Anexo 2. Informe dependencias que cargan octubre-diciembre**

Durante el mes de enero 2024, se capacitaron a doce servidoras y servidores públicos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos (CEAVO), en la cual se otorgaron dos cuentas de acceso nuevas al BANAVIM; ya que las demás personas capacitadas, ya cuentan con acceso al banco y solamente se reforzó información para la carga. **Anexo 3. Informe dependencias que cargan enero del 2024**

Para el mes de febrero 2024, las dependencias que participaron en la capacitación fueron: Instituto Municipal de la Mujer de Tenancingo (una persona que va ser la responsable), Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (**SEDIF**), seis personas, Tribunal Superior de Justicia (**TSJE**) una persona **Anexo 4. Informe dependencias que cargan febrero**

Los datos dados, durante el período de octubre a diciembre de 2023, en el estado de Tlaxcala se registraron un total de 2573 casos de violencia. De estos casos, se llevaron a cabo un total de 10,619 servicios, donde se incluyen atención psicológica, asesoría legal, apoyo económico y acompañamiento. Además, se emitieron un total de 193 órdenes de protección para salvaguardar la integridad de las víctimas, asimismo, se identificaron un total de 2604 personas agresoras.

Cabe resaltar, que dicho proceso de capacitación se realizó en el marco del Programa de capacitación del Banco nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres y que da cumplimiento al medio de verificación 1.

Anexo 5. Programa de Capacitación BANAVIM.

Sección 5. Propuesta III

Actividad 3. Garantizar el suministro de información de víctimas de violencia de género y de personas agresoras, por parte de las instancias responsables de alimentar el Banco Estatal de Datos.

Autoridad: Instituto Estatal de la Mujer

Se realizó un análisis para conocer qué dependencias están cargando información al BANAVID dando como resultado que más de 100 dependencias están suministrando datos, las dependencias que destacaron fueron el Centro de Justicia para las Mujeres, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos, Refugios, las Unidades de Atención de PAIMEF del Instituto Estatal de la Mujer.

Actividad 4. Generar estadísticas trimestrales y mapas de georreferenciación con base en la información integrada en el Banco Estatal, a fin de diseñar políticas públicas en la materia de manera focalizada.

Autoridad: Instituto Estatal de la Mujer

Se analizó la información suministrada durante el año 2023, por parte de los entes responsables al BANAVID. Los resultados del análisis muestran que las tres dependencias que han cargado más información al Banco en Tlaxcala son:

- PAIMEF Tlaxcala: 2239 casos
- Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala: 1528 casos
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos: 1278 casos

Los resultados del análisis muestran que la violencia contra las mujeres es un problema importante y latente en Tlaxcala. Cabe mencionar que las tres dependencias que han cargado más información al BANAVID son instituciones del sector público, esto indica que el Gobierno del Estado está tomando medidas para atender este problema. Dicha acción corresponde al indicador i y al medio de verificación 1. **Anexo 6. Tablas dependencias 2023**

Sin embargo, es importante mencionar que los casos de violencia contra las mujeres que son reportados al BANAVIM solo representan una parte de la realidad. Es probable que existan muchos casos que no son reportados, y esto se debe a diferentes circunstancias que pueden ser desde el miedo por parte de las víctimas hasta la falta de compromiso de los primeros respondientes.



Gráfica elaborada con datos del BANAVIM, octubre a diciembre 2023.

De acuerdo con la información proporcionada, el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), tiene registradas un total de 104 dependencias participantes, entre las que se encuentran Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), Tribunal Superior de Justicia del Estado (TSJE), Institutos Municipales de las Mujeres (IMM), Secretarías, Refugios y Dependencias Estatales. Durante los meses octubre a diciembre del 2023, estas dependencias registraron un 51% de casos de violencia contra las mujeres Anexo 7.

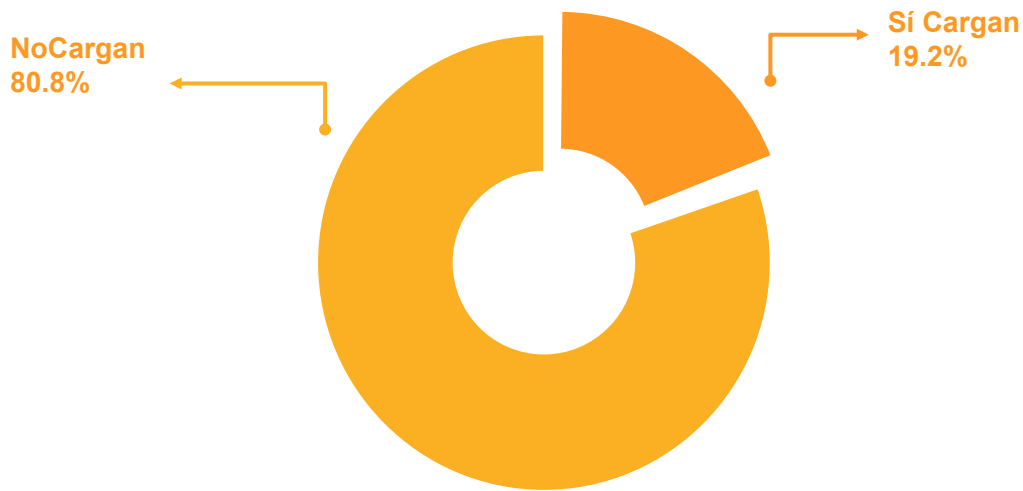
Gráficas de las dependencias que capturaron 2023.

La información generada en el mes de enero 2024, por las dependencias del estado de Tlaxcala al BANAVIM **Anexo 8. Graficas de las dependencias que capturaron enero 2024.** Cabe mencionar que la presente información expuesta corresponde al indicador ii y al medio de verificación 1. Dan como resultado los siguientes datos que se muestran: las tres dependencias que han cargado más información al BANAVIM en Tlaxcala son:

- Centro De Justicia Para Las Mujeres De Tlaxcala: 235 casos.
- Comisión Ejecutiva De Atención A Víctimas Y Ofendidos: 147 casos.
- PAIMEF Tlaxcala: 124 casos.

De acuerdo a la información proporcionada, el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres registra un total de 104 dependencias participantes, entre las que se encuentran Centros de Desarrollo para las Mujeres (CDM), Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Institutos Municipales de las Mujeres (IMM), Secretarías, Refugios y Dependencias Estatales. En enero del 2024, estas dependencias registraron un 19.2% de casos de violencia contra las mujeres.

Gráfica elaborada con los datos del BANAVIM, enero 2024.



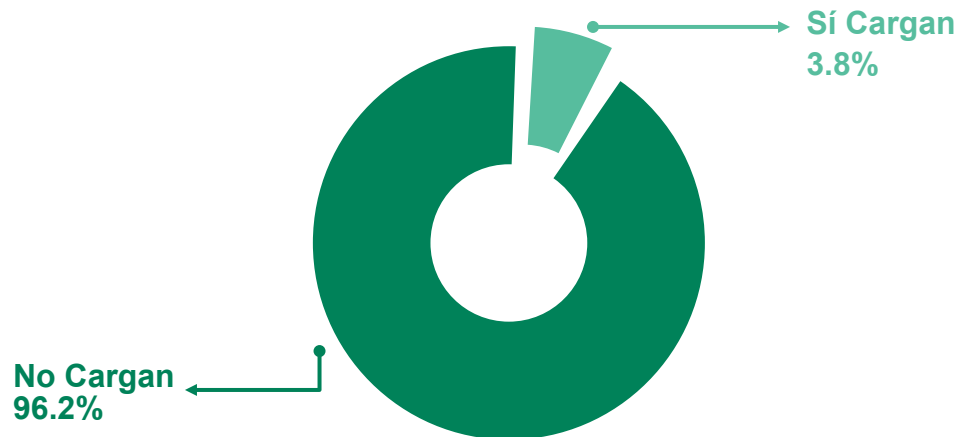
Por otra parte, las dependencias que cargaron información al BANAVIM durante el mes de febrero 2024 fueron:

- Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala: 22 casos (73.3%)
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos: 4 casos (13.3%)

Dependencia	Casos
150 - Procuraduría General de Justicia del Estado	2
309 - Centro de Justicia para las Mujeres de Tlaxcala	22
3238 - Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos	4
4402 - Anexo Femenil del Centro de Reinserción Social (CERESO)	2
Total general	30

Tabla elaborada con datos del BANAVIM, febrero 2024.

De acuerdo a la información proporcionada, el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres registra un total de 4 dependencias. En febrero del 2024, estas dependencias registraron un 3.8% de casos de violencia contra las mujeres.



Gráfica elaborada con los datos del BANAIVIM, febrero 2024.

La información del Banco Nacional/Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAIVIM) en Tlaxcala durante el de febrero de 2024. Se llevan registrados un total de 30 casos de violencia contra las mujeres, 29 personas agresoras identificadas, las órdenes de protección civil se encuentran en proceso de ser cargadas por el Tribunal Superior de Justicia ya que está en el proceso de la capacitación y la creación de una cuenta para el Tribunal Superior de Justicia permitirá un mejor registro y seguimiento de las órdenes de protección y los servicios brindados.

De lo anterior es primordial manifestar que reconocemos la falta de compromiso aún dé las autoridades que en general son primeras respondientes, y reafirmamos el compromiso desde el Gobierno del Estado a través del Instituto Estatal de la Mujer para seguir solicitando a quienes aún no cumplen con su función el reiterarles que lo hagan y relanzar un programa de capacitación para el conocimiento del BANAIVIM que es una herramienta fundamental para generar la Estadística en el Estado con respecto a la diversidad de violencias de las que las niñas mujeres en Tlaxcala son sujetas.

MEDIDA DE SEGURIDAD VII.

Crear y fortalecer agrupaciones a nivel estatal y municipal, así como células de reacción inmediata especializadas para la actuación policial eficiente y profesional en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia contra las mujeres.

Actividad Elaborar e implementar un protocolo para la actuación policial en casos de violencia en razón de género contra las mujeres y Capacitar al personal policial para la implementación del protocolo de actuación policial en casos de violencia por razones de género contra las mujeres.

Autoridad: Secretaría de Seguridad Ciudadana

Las siguientes actividades corresponden a la atención de las recomendaciones para la implementación de la medida emanadas del Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022.

Se anticipa que ésta medida no se ve reflejada en las secciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGMT/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, pero sí en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

Acciones:

1. La Secretaría de Seguridad Ciudadana presentó ante la Secretaría de Gobierno el Protocolo de actuación policial en Materia de Violencia de Género, mismo que se anexa de manera digital para la revisión correspondiente, contemplando que puede tener áreas de oportunidad. **Anexo 9. Protocolo de actuación policial.**

2. Con respecto a la capacitación al ser un documento de nueva creación la Secretaría de Seguridad Ciudadana a través del Instituto de Formación y Capacitación de Seguridad Pública, contempla brindar la capacitación con respecto al protocolo a elementos de seguridad pública estatal, municipal y personal del sistema penitenciario, a partir del mes de mayo del 2024, bajo la proyección siguiente.

Perfil: Policía Estatal	
Protocolo de actuación policial en materia de Violencia de Género	36
Perfil: Personal del Sistema Penitenciario	
Perspectiva de Género en Centros Penitenciarios	36
Perfil: Policía Municipal	
Perspectiva de Género	36
Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante casos de Violencia contra las Mujeres yFeminicidio	30

La información complementaria respecto a la atención de esta recomendación del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento y la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala 2021-2022 se puede consultar en el **Anexo 10.**

Capacitación protocolo policial

MEDIDA DE SEGURIDAD VIII.

Identificar, a partir de la estadística de incidencia delictiva, los factores de infraestructura que requieran atención en sus diversas modalidades y, desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los espacios de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

Actividad. Desarrollar e implementar un programa de intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los contextos de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público.

Autoridad: Secretaría de Seguridad Pública

La siguiente actividad corresponde a la atención de las recomendaciones para la implementación de la medida emanadas del Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022.

Se anticipa que esta medida no se ve reflejada en las secciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGMT/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, pero sí en la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala.

La Secretaría de Seguridad Cuidada, ha implementado un programa para la Intervención urbana y rural dirigido a la disminución de los contextos de riesgo para las niñas y mujeres en el espacio público, el cual consta de tres fases de intervención y tiene como objetivo principal reconstruir el tejido social a través de la cohesión comunitaria, que permita disminuir la comisión de los delitos, así como mejorar la percepción de la ciudadanía y garantizar entornos libres de violencia a niñas y mujeres.

Dentro de las tres fases se busca como primer momento identificar las instituciones involucradas de acuerdo con sus competencias, mismas que desarrollarán la coordinación logística de intervención, así como la planificación de las acciones a desarrollar, siendo así que en el desarrollo participativo se determinarán las actividades deportivas, artísticas y culturales con la finalidad de llevar una secuencia de su desarrollo. **Anexo 11. Programa de Intervención urbana y Rural SSC**

I. Identificación del espacio público.

Como parte de las estrategias de identificación es importante determinar que la Secretaría de Seguridad Ciudadana, lleva una secuencia de identificación para poder desarrollar los programas de prevención del delito, siendo la siguiente:

Focalización y Sectorización	Proyección gráfica	Mapeo delictivo	Desarrollo de la línea de acción más viable para su aplicación
Delitos de mayor impacto. Grupos en riesgo y sectores vulnerables.	Gráficas de desarrollo delictivo circunstancial, (modo, tiempo y lugar.).	Identificar focos rojos. Relación de datos demográficos.	Intervención Preventiva Operativa y/o acciones preventivas.

Tabla elaborada con datos de la SSC, 2024.

Misma que al momento de llegar a la etapa de desarrollo de la línea de acción más viable para su aplicación, se determina la implementación de lo siguiente:

II. Rehabilitación del Espacio Público.

El proceso de rehabilitación del espacio público entra en la secuencia generado el diagnóstico e identificados los factores de riesgo, esta se realizará en coordinación de las autoridades y la participación de los comités vecinales, es importante identificar el tipo de acción a realizar.

III. Uso del Espacio Público.

Una vez concretada la recuperación del espacio público, se programan la realización de actividades formativas con el objetivo principal de promover entornos libres de violencia.

Siendo así que a través de estas actividades se busca el fomento de la cohesión comunitaria, la generación de habilidades y capacidades individuales que se traduzcan en un fortalecimiento del tejido social, generando lazos de identidad, y apropiación de los espacios públicos.

MEDIDAS DE JUSTICIA

Medida de Justicia I.

Institucionalizar un mecanismo que permita identificar, a partir de la revisión de averiguaciones previas o carpetas de investigación vigentes, en reserva y archivo, elementos para la posible reclasificación de los delitos de homicidios dolosos, homicidios culposos y suicidio, al delito de feminicidio, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 2. Propuesta I

Actividad 1. Registro de toda muerte violenta de una mujer como feminicidio

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado

Esta es una de las actividades que no se habían ejecutado debido a la falta de coordinación integral de las dos instituciones que cuentan con las herramientas necesarias para realizar dichos registros. A partir del mes de enero de dos mil veinticuatro se ha iniciado un trabajo concreto para utilizar de manera eficiente los instrumentos existentes. La procuraduría cuenta con un Banco de Datos General y el Instituto estatal de la Mujeres cuenta con el BANAVIM. La primera es una base de datos General que sirve de estadística interna para la actuación de la Procuraduría (Próximamente Fiscalía) el segundo, como sabemos es un Banco Nacional que vincula la información general las violencias de las que son sujetas las mujeres.

A efecto de estar en condiciones de realizar los registros en el mencionado Banco Estatal de Datos, resultó importante determinar la situación en la que se encontraba dicho instrumento; en el Primer Informe del GIM, se menciona la importancia de concretar la propuesta del referido del Banco Estatal para registrar la información sobre casos de violencia feminicida y verificar la vinculación con el BANAVIM.

Al respecto, con fecha ocho de febrero del año en curso se realizó una mesa de trabajo específica con la Directora del Instituto Estatal de la Mujer, la Directora de Evaluación y Seguimiento de la SEGOB y la Titular de la unidad de género de la Procuraduría General de Justicia, a efecto de analizar los antecedentes y objetivos de la propuesta hecha por el GIM. El resultado fue que a partir del conocimiento directo y comprobado de que el personal del Instituto Estatal de la Mujer tiene del contenido, rubros de información y alcances del BANAVIM, así como las necesidades de la institución encargada de procuración de justicia se pudo revisar si era viable tener dos plataformas distintas o contar con una sola; de la reunión sostenida se llegó a la conclusión de que el BANAVIM debía ser la plataforma principal y única para recabar los datos de violencia feminicida ya que contiene la información necesaria para llevar el registro puntual sobre los casos señalados que se buscaban incorporar a través Banco Estatal, lo cual hace innecesaria otra plataforma específica con el mismo propósito, además de que el Estado cuenta ya con un Banco Espejo del mismo BANAVIM, el cual refuerza los objetivos planteados.

Anexo 1. Reunión de trabajo

De los medios de verificación a la fecha de entrega del presente informe se tiene un registro en el BANAVIM de 34 asuntos iniciados por feminicidio como se aprecia en la siguiente imagen:


**ESTADO DE
TLAXCALA**

 Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos
de Violencia contra las Mujeres

 Estado: **Tlaxcala**

 Dependencia: **Procuraduría General de Justicia del Estado**

 Reporte: **Modalidad de la violencia**

Estado	Dependencia	Modalidad de la violencia	Periodo 1	Periodo 2
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	DIGITAL/CIBERNÉTICA	7	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	EN LA COMUNIDAD	60	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	ESCOLAR/DOCENTE	2	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	FAMILIAR	83	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	FEMINICIDA	34	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	LABORAL	3	0
TLAXCALA	150-PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO	OBSTETRICA	1	0

Periodo 1 Inicio:01/01/2021 Fin:20/02/2024

Periodo 2 Inicio: Fin:

A efecto de fortalecer el procedimiento de captura se destinó un equipo y espacio especializado para realizar esta actividad, además de designar a personal de servicio social para apoyo de dicha actividad, instruyéndose a la Coordinadora de Femicidios y Homicidios informe de manera quincenal sobre los registros que se hagan en el BANAVIM. **Anexo 2. Banco Estatal de Datos.**

Actividad 2. Abrir carpetas de investigación siguiendo los criterios de esta figura penal (femicidio)

Al tener ya un registro puntual de los casos, se demuestra el número de asesinatos de mujeres que están siendo investigados como feminicidio; es un proceso que se retomará dentro de la Procuraduría, próximamente Fiscalía, para la elaboración de un protocolo único de investigación del mismo que contendrá los estándares jurídicos necesarios para hacer efectiva la reforma hecha en el 29 de noviembre del 2022 al código Penal de Tlaxcala en la que, como sabemos, se contempló la obligatoriedad de que cualquier privación de la vida de las mujeres, se investigue como un probable feminicidio y hacerlo bajo la perspectiva de género. Los trabajos del protocolo irán a la par del trabajo del llenado efectivo de la plataforma BANAVIM. Se pretende que para la entrega del siguiente informe se vea una avance sustancial.

Con respecto a la sección 2 que contempla lo mencionado por la asociación solicitante de la Alerta, se informa que se realizó un seguimiento de los 76 casos relativos a posibles feminicidios abordados por medios de comunicación locales durante el período del 2015 al 2019 y retomados en la solicitud de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, que dan origen a este informe. Para tal efecto, se solicitó información a la Subjefatura del Departamento de Investigación del Delito, Región Norte, a la Subjefatura del Departamento de Investigación del Delito, Región Sur y a la Coordinadora de Feminicidios y Homicidios, todos de esta Procuraduría, tal como se aprecia en el oficio que se **Anexo 3. Oficio Subjefatura**, obteniendo lo siguiente resultados:

CATEGORÍA	TOTAL
Total casos mencionados en la solicitud de alerta	76
Casos relacionados con el mismo hecho (casos 47 y 48)	1
	75
Casos identificados en PGJE	56
Casos con sentencia	9 (feminicidio 5, homicidio calificado 2, homicidio calificado en grado de tentativa 1, secuestro agravado y robo 1)
Asuntos judicializados	14
Asuntos en investigación	34
Casos aun no identificados por PGJE	19
Total	75

La información arrojada no señala que los asuntos referidos en los medios de comunicación han dado origen a la intervención de esta institución de acuerdo a su competencia en un 75 por ciento.

Se dará seguimiento puntual a los 19 casos aun no identificados por la PGJE para alcanzar la **Propuesta II** en la que se señala como **Actividad 1** el Conformar un Grupo de Trabajo integrado por representantes de la PGJE, el Poder Judicial, la CEDH y representantes de la víctimas para la revisión y en su caso reclasificación de los delitos señalados, y así abonar a los **indicadores i y ii** y a los **Medios de verificación 1** que consideramos parcialmente completos con los dos antecedentes señalados anteriormente ya que el Registro en Banco de datos y Registro de procesos y estatus de las carpetas de investigación, que se contemplan en la base de datos de BANAVIM, para el siguiente informe, se verán reflejados por completo .

MEDIDA DE JUSTICIA II.

Garantizar la cobertura y operación de la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la Procuraduría General del Estado con recursos humanos, técnicos y materiales, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SECCIÓN 2. PROPUESTA V

Actividad 1. Diseñar convocatorias que garanticen perfiles especializados para la atención de los delitos cometidos contra las mujeres

Autoridad: Procuraduría General de Justicia

Al respecto, esta autoridad informó el cumplimiento de dicha acción a través de la publicación de la Convocatoria emitida por esta Procuraduría General de Justicia para el Proceso de Reclutamiento, Selección, Evaluación e Ingreso 2024, para ocupar los cargos públicos de Agente del Ministerio Público, Policía de Investigación y Perito, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala con fecha 25 de enero del 2024. Dicha convocatoria está vigente para todo el año de 2024 y en la misma se establecen los criterios de selección para los perfiles solicitados y los procedimientos de selección, cumpliendo con ello con el indicador i) de dicha Actividad 1 correspondiente a la Propuesta V de la referida Sección 2 del Informe del Grupo de Trabajo. **Anexo 4. Convocatoria**

MEDIDA DE JUSTICIA III.

Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SECCIÓN 4. PROPUESTA IV

Actividad 1. Diseñar un programa de apoyo integral para NNyA para sus familias y las víctimas indirectas, que incluya atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social

Autoridades: Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

De conformidad a lo señalado en el Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la Solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala en la sección 4 “*Sobre mecanismos de atención y protección a las niñas y mujeres víctimas de violencia*” propuesta IV “*Diseñar un programa de apoyo para las NNyA, para sus familias y las víctimas indirectas de feminicidio y otros delitos relacionados*”, acción 1 “*Diseñar un programa de apoyo integral para NNyA para sus familias y las víctimas indirectas, que incluya atención psicológica, médica, jurídica y de trabajo social*” el Gobierno del Estado a través del Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes y la Secretaría de Gobierno, con fecha 08 de febrero de la presente anualidad llevó a cabo la primera mesa de trabajo para la generación del Programa requerido, al respecto es preciso señalar que se identificaron los siguientes datos:

- La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos presentó con el SIPINNA un proyecto de Programa, el cual fue dado a conocer en la tercera sesión ordinaria de dicho sistema con fecha 19 de diciembre de 2023. En la sesión ordinaria el Secretario de Gobierno exhortó al pleno del SIPINNA enviar las propuestas de cada institución para conformar el programa solicitado en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. La fecha establecida fue el 19 de enero de 2024.

ANEXO 5. ACTA TERCERA SESIÓN ORDINARIA SIPINNA 2023

- En virtud de esa petición y para dar celeridad a esta actividad de la AVGMT, se ha convocado a ocuparse de manera interinstitucional en la mesa de trabajo y con la participación de quienes se encuentran obligados a participar del mismo.

- Se realizó estudio y análisis de lo solicitado en la sección 4 del Informe del Grupo de Trabajo. Derivado de lo anterior se identifica la necesidad de sistematizar datos que expongan los procesos de atención integral que brinda el Gobierno del Estado a las víctimas indirectas de feminicidio, considerando el periodo de 2021 a 2023. Estos datos deben tomar en cuenta y como prioritaria a la población de NNyA y personas adultas.

- Los hallazgos detectados en el tratamiento de los datos darán pauta al proceso de planeación del programa.

- Se mencionó que es de suma importancia revisar los estándares jurídicos en la materia e indagar si el Plan Estatal de Desarrollo contiene algún objetivo que se relacione al respecto.

De tal manera, al mes de marzo se han realizado 4 mesas de trabajo específico en donde se ha trabajado en el análisis de datos en la materia, problematizar los hallazgos y en consecuencia tener un panorama sobre la situación actual que guarda el tema en la entidad y así poder crear un programa eficaz y eficiente.

Las instituciones que participan en la mesa se listan a continuación:

I. DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO:

1. Consejo Estatal de Población - Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

2. Secretaría de Gobierno

3. Secretaría de Seguridad Ciudadana

4. Procuraduría General de Justicia del Estado

- a) Unidad Especializada para la Investigación de Femicidios
5. Secretaría de Educación Pública
 6. Secretaría de Salud
 7. Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- a) Coordinación de Procuradurías Municipales de Niñas, Niños y Adolescentes
- b) Departamento Especializado contra la Violencia Familiar
- c) Procuraduría de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
8. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos
 9. Secretaría de Finanzas

II. ARTICULACIÓN CON OTRAS INSTANCIAS:

- Poder Judicial del Estado

Lo anterior, con el fin de que dichas instituciones del Gobierno del Estado coadyuven en la elaboración del programa y que de acuerdo a sus competencias se elaboren líneas de acción e indicadores que brinden atención integral a las Niñas, Niños y Adolescentes, para sus familias y las víctimas indirectas de feminicidio.

De las mesas de trabajo celebradas hasta el momento, se han elaborado notas informativas que contienen síntesis de los puntos que se han tratado, registro fotográfico, listas de asistencia, además, se cuenta con un proyecto de Programa.

Anexo 6. Evidencia de documental mesas de trabajo

Por otra parte, en la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA Estatal para el ejercicio 2024 se agregó en un punto del orden del día la presentación de dicho Proyecto de Programa a los integrantes que conforman el Sistema, a fin de que tengan conocimiento de los avances y de las mesas de trabajo que se vienen realizando, todo ello, para dar atención a las recomendaciones derivadas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género en el Estado de Tlaxcala. **Anexo 7. Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA Estatal 2024.**

Cabe mencionar, que se tiene la proyección de que el programa empiece a operar en el mes de mayo de 2024, a efecto de que en el sexto informe de actividades se reporten resultados en la materia.

AUTORIDAD: COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS

En dos mil veintitrés, la Comisión Ejecutiva implementó el proyecto “**Atención a Mujeres Víctimas**”, el cual es una unidad de atención a mujeres víctimas de violencia por mujeres profesionistas, área especializada en brindar atención a través de personal femenino sensibilizado y capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, por ello, con apoyo de la Secretaría de Gobierno, presentó ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres el proyecto para acceder al subsidio federal con la finalidad de ejecutar acciones de coadyuvancia que atiendan la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y al cumplir con los lineamientos establecidos por CONAVIM para tal fin, se asignó el proyecto “**AVGM/TLAX/AC01/SG/018**”, lo cual, es muestra de las acciones para la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

El proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, fue una estrategia que el Gobierno del Estado de Tlaxcala implementó en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y que a través del cual, en el Estado se puso como prioridad el bienestar de las mujeres, su integridad física y emocional, así como su seguridad, pero no sólo para ellas, también para sus hijas e hijos.

Con este proyecto se incorporó a **ocho mujeres profesionistas** lo que representó un gran apoyo para las mujeres víctimas Tlaxcaltecas, pues además de brindarles asesoría jurídica y atención integral, representó una disminución en sus gastos para traslado, esto permitió que ahora la atención se encuentre en los lugares en donde ellas denuncian que es en Agencias del Ministerio Público, además de esto, representó un ahorro en el tiempo invertido para los tramites que derivan de la presentación de la denuncia, pues, las asesoras jurídicas son quienes las representan, realizando todos los actos legales tendientes a su defensa.

Es importante precisar que, a través de este proyecto, se atendieron parte de **dos medidas** de la resolución respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, las cuales son:

1. Medida de Justicia, Fracción III, que a la letra dice:

“Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM”

2. Medidas de reparación del daño, Fracción III, que a la letra dice:

“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Feminicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”

Es por lo anterior, que con fecha dos de febrero del año dos mil veintitrés, Tlaxcala recibió por parte de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la notificación de la resolución respecto de la solicitud de subsidio, en la que el proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018** fue declarado como procedente mediante acuerdo **CEPCONAVIM/ISO/144/01022023**, en el que se obtuvo un monto aprobado por **\$1,326,876.69** (Un millón trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesos 69/100 M.N.), esto, nos permitió incorporar a 6 asesoras jurídicas, 1 médica y 1 psicóloga, distribuidas de la siguiente manera:

Incorporación de 6 asesoras jurídicas en:

- **1 En Centro de Justicia para Mujeres del Estado de Tlaxcala**, para brindar atención directa y cercana, otorgar acompañamiento en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y judicialización a las víctimas que llegan al Centro de Justicia para las Mujeres, permitiendo que accedan a los servicios de atención integral sin necesidad de desplazarse.

- **2 En Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar región norte y sur**, para brindar atención directa y cercana, otorgar acompañamiento en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y judicialización a las víctimas que llegan a las Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar, sin necesidad de que las víctimas acudan a las Casas de Justicia para su Atención, ya que ahí se les atiende de manera directa.

- **3 En Casas de Justicia de los Distritos Judiciales de Guridi y Alcocer, y de Sánchez Piedras**, para asesorar, acompañar y representar a las víctimas en cualquier etapa del procedimiento penal en sus Causas Judiciales a través de personal femenino sensibilizado y capacitado en derechos humanos y perspectiva de género, garantizando la continuidad de la atención que refieran el Centro de Justicia para las Mujeres, así como las Unidades de Investigación Especializada en Delitos de Violencia Intrafamiliar.

Las asesoras jurídicas, además del asesoramiento y acompañamiento a las víctimas mujeres, realizaron lo siguiente:

- a. Generaron un **registro estadístico** de las atenciones que otorguen e ingresarlas al **BANAVIM**, para generar información para el desarrollo de políticas públicas.
- b. **Suministraron información** respecto a las mujeres víctimas atendidas en el **Registro Estatal de Víctimas**.
- c. Realizaron acciones de difusión, con el objetivo de desarrollar un mejor y más eficaz proceso de acompañamiento.
- d. Capacitación permanente que contribuyó a su sensibilización y profesionalización, actualización y desarrollo en perspectiva de género.

Para brindar atención integral:

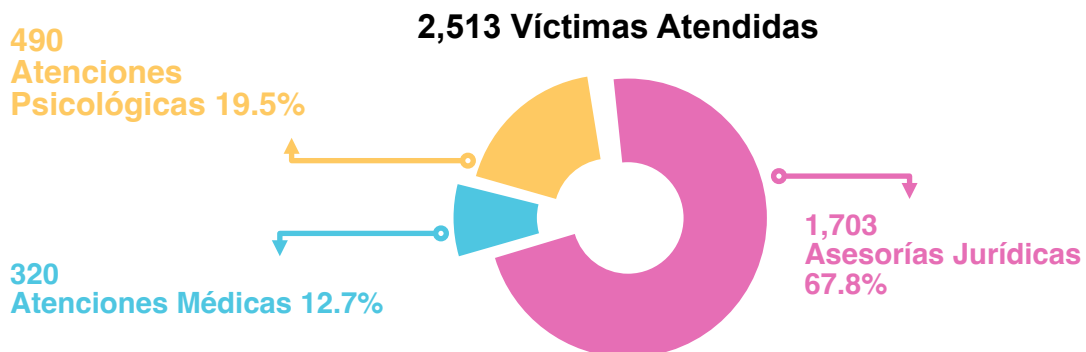
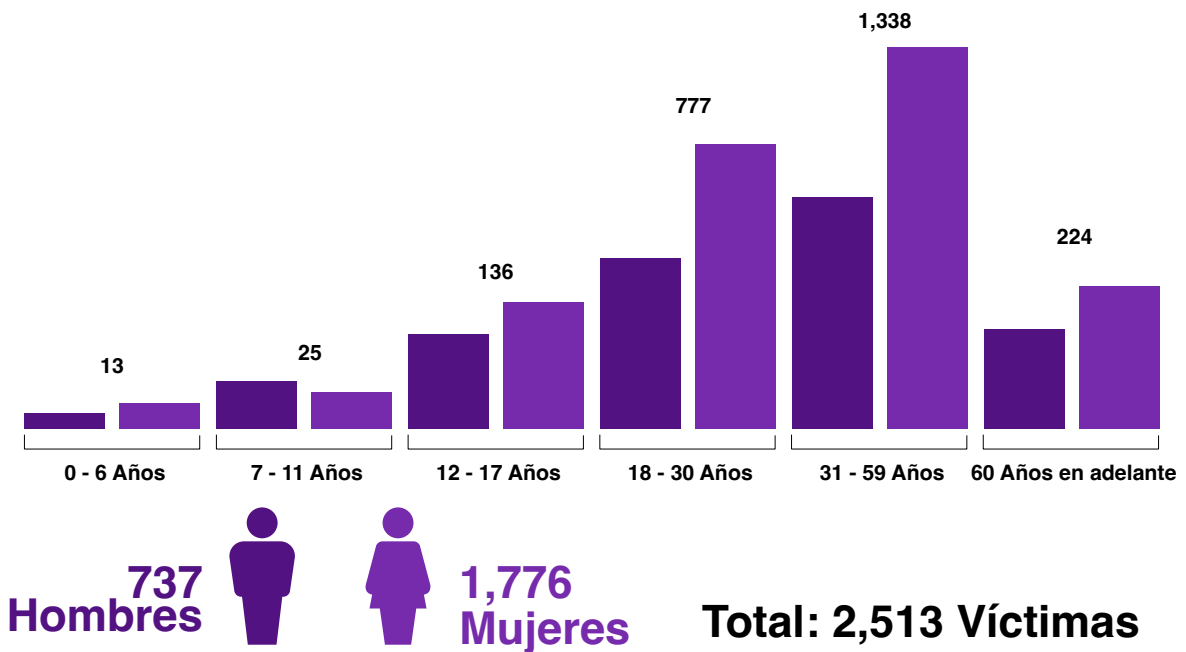
- **1 Psicóloga en Oficinas Centrales de la Comisión Ejecutiva**, para brindar atención especializada con perspectiva de género a mujeres víctimas, mediante acompañamiento psicológico y servicios de atención en crisis y contención emocional, con el objetivo de brindarles a quienes lo requieran un tratamiento biopsicosocial, a fin de trabajar la parte emocional, social, cognitiva y física. Así como también acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.

- **1 Médica en Centro de Justicia para las Mujeres**, para encaminar las acciones necesarias para lograr estabilizar la salud de las mujeres víctimas del delito, desde el primer momento de su atención hasta su restablecimiento total cuando sea posible lograrlo, a través de la vinculación con las unidades médicas con las que cuenta el Estado de Tlaxcala. Así como también brindar acompañamiento a los equipos multidisciplinarios en las audiencias de los procedimientos penales en los que nos son requeridos con perspectiva de género.

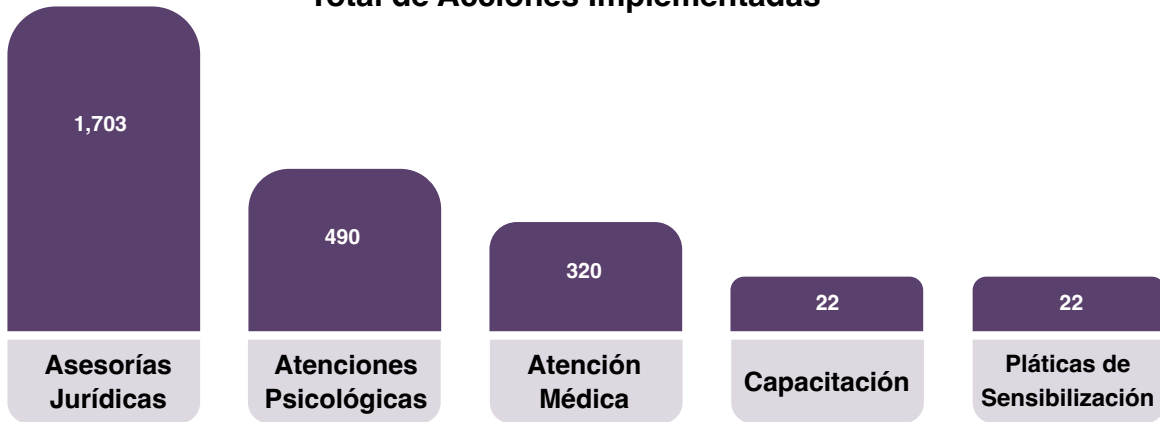
Para pactar los compromisos adquiridos por la Entidad Federativa a través del proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, con fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, se suscribió el Convenio de Coordinación y Adhesión, así como su Anexo Técnico, entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, representada por el entonces titular, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, representada por su entonces titular, Ma Fabiola Alanís Sámano; y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, representado por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, asistida por el Secretario de Gobierno en su carácter de titular de la instancia local responsable e instancia local receptora, así como por la Secretaría de Finanzas.

Derivado de lo anterior, es importante hacer referencia al objetivo principal de este proyecto, que es fortalecer a la Comisión Ejecutiva para brindar acompañamiento jurídico a las mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas en toda etapa procesal y garantizar su acceso a la atención integral con perspectiva de género; mediante asesoras jurídicas, atención médica y psicológica para garantizar una atención cercana y directa a fin de hacer efectivo el acceso a una vida libre de violencia y que se favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación.

A través de este proyecto, en dos mil veintitrés, se atendieron a **2,513 víctimas**, brindándoles acompañamiento y representación jurídica desde su denuncia, así como en la integración de carpetas de investigación y en toda etapa procesal, garantizando su acceso a la atención integral con perspectiva de género, tal y como se muestra a continuación:



Total de Acciones Implementadas



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área psicológica



Atención a víctimas en audiencias a través del equipo multidisciplinario, área psicológica



Acciones de difusión en diferentes municipios del Estado de Tlaxcala



Acompañamiento Jurídico a DIF Estatal en Audiencia.

Es importante precisar que a través del gran apoyo recibido por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en Tlaxcala se ha dado un gran avance en la atención de mujeres víctimas por lo tanto, y para dar continuidad a este proyecto, el Gobierno del Estado está contribuyendo de manera coordinada con aportación estatal para los tres primeros meses del presente ejercicio fiscal, a fin de seguir trabajando con CONAVIM a través de la ejecución de subsidio para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar seguimiento al proyecto “Atención a Mujeres Víctimas por Mujeres Profesionistas”, en este año, al igual que el ejercicio pasado, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos con apoyo de la Secretaría de Gobierno, gestionó ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, subsidio para seguir ejecutando acciones de coadyuvancia para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala.

Por ello con fecha doce de febrero de este año, la CONAVIM a través de la resolución del Comité de Evaluación de Proyectos durante la instalación y su primera sesión ordinaria determinó y resolvió que se cumplieron con las bases y requisitos establecidos en los lineamientos aplicables del proyecto que se presentó en relación con lo narrado, por lo que mediante acuerdo CEPCONAVIM/1SO/140/09022024, dicho Comité *declaró como aprobado por segundo año consecutivo el proyecto presentado* por la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos a través de la Secretaría de Gobierno como instancia local responsable y receptora, la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), asignando al proyecto presentado el nombre AVGM/TLAX/AC01/SG/006. Con lo anterior se dará continuidad al trabajo de las ocho profesionistas mujeres, señaladas y quienes actualmente se mantienen brindando atención a víctimas gracias a la aportación del Gobierno del Estado.

Hoy con el subsidio destinado para este año se seguirá garantizando la atención y el acompañamiento con perspectiva de género a través del efectivo ejercicio de los derechos de las víctimas, así como el acompañarles en la integración de sus carpetas de investigación y una vez que se judicialicen, acompañarlas en el desarrollo de cualquier etapa del procedimiento penal, vincularlas con las medidas de ayuda y asistencia con las que cuenta esta Comisión Ejecutiva, así como proporcionarles las herramientas para lograr recuperar sus proyectos de vida.

Aunado a lo anterior, en este año se amplía la atención en la Unidad Especializada para la Investigación de Femicidios en Tlaxcala, a través de la incorporación de una asesora jurídica, esto ante la necesidad de que las víctimas cuenten con una asesora jurídica de manera cercana y oportuna en el lugar que denuncian, quien les asista y acompañe en la denuncia e integración de las carpetas de investigación y en caso de que proceda su judicialización remitirlo a Casa de Justicia del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.

Anexo 8. Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018, se integra copia de:

- Convenio de Coordinación y Adhesión, así como su Anexo Técnico, de fecha veintinueve de mayo de dos mil veintitrés,
- Acta de cierre del proyecto;
- Informe de Resultados del proyecto;
- Oficio de terminación del proyecto, enviado por CONAVIM;

Así mismo respecto al proyecto de este año se remite **Anexo 9. Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/006**, el cual se integra copia de:

- Formato de solicitud de subsidio del proyecto;
- Oficio número CONAVIM/CAAEVF/320/2024 mediante el que se notifica su aprobación para el ejercicio dos mil veinticuatro.

MEDIDA DE JUSTICIA IV.

Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Tlaxcala a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala, la integración de un registro de víctimas del delito, la capacitación de los encargados de la procuración de justicia, así como de periodistas que difunden los hechos delictivos cometidos contra las mujeres, en términos de la Sección 7 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Sección 7. Propuesta III

Actividad 1. Implementar un programa de capacitación para las personas responsables de las áreas de comunicación social en los municipios, las dependencias de gobierno estatal, así como periodistas que cubren la fuente de seguridad.

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado

Indicador i. Programa de Capacitación

Medio de verificación 1. Programa de Capacitación

Con respecto a esta actividad en el mes de febrero de este año se creó dicho programa de capacitación, que incluye al operador, la justificación, el objetivo general, las y los receptores, carta descriptiva, además del cronograma, el lugar y las fuentes de información. Dicho programa, consideramos, cumple con los estándares nacionales e internacionales reconocidos para la capacitación en el tema. A la fecha de la entrega del presente informe estaban por confirmarse a las ponentes. Para el siguiente informe se presentaran los comprobables de lo solicitado en los indicadores ii, iii y iv que tiene que ver con la aplicación del programa y a quienes se capacitó. **Anexo 10. Programa de capacitación**

Sección 7. Propuesta V.

Actividad 1. Diseñar una propuesta para transitar de una Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala a una Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Autoridades: Poder Legislativo y Ejecutivo de Tlaxcala.

Como consta en el comunicado 1545 de la LXIV Legislatura del Poder Legislativo con fecha 19 de marzo de 2024. Durante la décimo novena sesión ordinaria del Congreso del Estado de Tlaxcala las y los diputados integrantes de la LXIV Legislatura aprobaron el dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman y se adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, a efecto de crear la Fiscalía General de Justicia del Estado.

Con ello, se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, para crear la Fiscalía General de Justicia del Estado, con la naturaleza de un órgano autónomo, en el entendido de que en dicha Fiscalía se constituirá la institución del Ministerio Público, sustituyendo a la actual Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.

Por lo anterior se reformó el párrafo séptimo del artículo 20, las fracciones XXVI y LXII del artículo 54, los artículos 71, 72, 73, 74 y 76, el párrafo tercero del artículo 78, el inciso d) de la fracción III del artículo 81, la fracción VI del párrafo primero del artículo 83, la fracción V del párrafo primero del artículo 106, el artículo 109 y el párrafo segundo del artículo 113, y se adicionan una fracción LXIII, recorriéndose en su orden la actual, al artículo 54, un artículo 54 Bis, una fracción XIII Bis al artículo 70, un artículo 73 Bis, un artículo 74 Bis, un Capítulo V denominado “DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO” al Título VIII, un artículo 97 Ter, un artículo 97 Quáter, un artículo 97 Quinquies y un artículo 97 Sexies, todos a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

La Fiscalía General de Justicia del Estado deberá comenzar operaciones a más tardar el 1 de agosto de 2024, y la Procuraduría General de Justicia del Estado continuará encargándose de la función ministerial hasta que inicie sus funciones la Fiscalía General de Justicia del Estado.

El Congreso del Estado de Tlaxcala deberá expedir la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tlaxcala, en un término improrrogable que no excederá del 30 de junio del 2024.

El Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **Anexo 11. Documentos transición PGJE-FGJE**

ACCIONES COMPLEMENTARIAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE JUSTICIA

Autoridad: Procuraduría General de Justicia del Estado

Por otro lado se han conseguido avances con respecto a otras medidas que le corresponden a la aún *Procuraduría General de Justicia del Estado* y que creemos pueden tener un impacto para el alcance de las actividades solicitadas y señaladas también en el primer Dictamen del GIM:

MEDIDAS DE JUSTICIA II Y V:

En atención a las **Medidas de Justicia II y V** a que se refiere el Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022 (GIM), bajo los rubros:

Medida de justicia II. *Garantizar la cobertura y operación de la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la Procuraduría General del Estado con recursos humanos, técnicos y materiales, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVG.*

Medida de justicia V. *Fortalecer las acciones de investigación de la procuraduría general de Justicia del Estado de Tlaxcala a través de la creación de fiscalías especializadas para la investigación de los delitos en materia de trata de personas, feminicidio y desaparición, en términos de la sección 7 el Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.*

AVANCES:

La **Sección 2** del Informe del Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud AVGM/06/2020 de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el estado de Tlaxcala (Grupo de Trabajo), habla sobre **las muertes violentas de niñas y mujeres** y dentro de las propuestas que hace el referido Grupo, se encuentra la **Propuesta IV** relativa a *Fortalecer la mesa especializada para la atención del delito de feminicidio de la PGJE, con recursos humanos, técnicos y materiales*. En el caso de la **Sección 7** del citado Informe, encontramos que se refiere a **los 76 casos de homicidios de mujeres con presunción de feminicidio señalados en la solicitud**, y dentro de las propuestas que hace el grupo de trabajo se encuentra la **Propuesta IV Actividad I** relativa a la *Creación de una fiscalía especializada para atender trata de personas, feminicidio y desaparición forzada*. En este sentido; a continuación, se describe una actividad adicional que contribuye a fortalecer las acciones de investigación de esta Procuraduría para los casos de feminicidio que es uno de los objetivos a lograr con la Declaratoria de la Alerta.

SOBRE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE SE REPORTA.

La creación de las Unidades de Análisis y Contexto en las Fiscalías y/o Procuradurías de Justicia en el país, contribuye a garantizar el acceso de las mujeres a la justicia llevando a cabo investigaciones del delito con perspectiva de género e interseccionalidad. La Corte Interamericana de Derechos Humanos en varias de sus sentencias como la del caso de *Campo Algodonero vs México*, ha enfatizado en la necesidad de realizar investigaciones con características contextuales en los asuntos de violencia contra las mujeres.

En este sentido; se informa, que como una acción para el fortalecimiento de la procuración y administración de justicia, la Procuraduría en el transcurso del presente año, ejecutará el Proyecto financiado por la CONAVIM, para la Creación de la Unidad de Análisis y Contexto para Violencia Feminicida, tal como se aprecia en el comunicado oficial de la asignación que se acompaña como **Anexo 12. Unidad de Análisis y Contexto**

Dicho proyecto incluye el desarrollo de las bases normativas para la creación de dicha Unidad, como es el caso de Acuerdo de creación, la Propuesta de armonización de a Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, entre otras acciones.

Medidas de Prevención VI, y de Justicia II.

En atención a la Medida de Prevención VI y las Medidas de Justicia II y IV a que se refiere el Primer Dictamen del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario encargado del Seguimiento a la Implementación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el estado de Tlaxcala 2021-2022 (GIM), bajo los rubros:

Medida de Prevención VI.

Diseñar e implementar un Programa Integral de Capacitación, Sensibilización y Profesionalización de carácter permanente para erradicación de la violencia contra las mujeres dirigido a todo el personal operativo y directivo de las instancias estatales y municipales encargadas de atender, prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, en términos de la Sección 5 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Justicia II.

Garantizar la cobertura y operación de la mesa especializada para la a tensión del delito de feminicidio de la Procuraduría General de Estado con recursos humanos, técnicos y materiales, en términos de la Sección 2 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

Medida de Justicia IV.

Garantizar el acceso a la justicia a las mujeres y niñas de Tlaxcala a través del fortalecimiento estructural, humano y financiero de la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala, la integración de un registro de víctimas del delito, la capacitación de los encargados de la procuración de justicia, así como de periodistas que difunden los hechos delictivos cometidos contra las mujeres en términos de la Sección 7 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM.

SOBRE DICHAS MEDIDAS SE INFORMA LO SIGUIENTE:

La Sección 2 del referido Informe del Grupo de Trabajo, señala sobre las muertes violentas de niñas y mujeres y dentro de las propuestas que hace, se encuentra la Propuesta V relativa a garantizar que el personal destinado a la investigación de los delitos cometidos contra las mujeres cuente con formación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género y su Actividad 3 se refiere a reforzar las capacidades técnicas del personal adscrito con capacitación especializada.

Por su parte, la Sección 5 del mismo informe, indica sobre las capacidades institucionales de respuesta para la atención, sanción y erradicación de la violencia feminicida, y la Propuesta V se refiere al diseño e implementación de un Programa Integral de Capacitación, la Actividad 1 sugiere la elaboración de un Diagnóstico de necesidades de capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y atención a víctimas para la administración pública y estatal, y la Actividad 2 sobre la elaboración de un Programa Integral de capacitación, sensibilización y profesionalización de carácter permanente para la erradicación de la violencia contra las mujeres, señalándose que será dirigido entre las instancias estatales a aquellas encargadas de investigar la violencia contra las mujeres.

Finalmente, en la Sección 7 sobre *los 76 casos de homicidios de mujeres con presunción de feminicidio señalados en la solicitud*, y dentro de las propuestas que hace el GIM se encuentra la Propuesta II y la Actividad I relativas a la capacitación de las y los servidores públicos encargados de integrar las carpetas de investigación, del levantamiento y preservación de evidencia y de procuración de justicia.

SOBRE LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA QUE SE REPORTA:

Considerando la importancia de la capacitación de las y los operadores de justicia para el desempeño de sus actividades y garantizar el acceso de las mujeres a una justicia con perspectiva de género, la Procuraduría General de Justicia, próximamente Fiscalía, reportó como una actividad para cumplir dentro de las Medias de Justicia y de Prevención anteriormente señaladas, la ejecución del Proyecto de Capacitación financiado por la CONAVIM, dirigido a personal de la institución.

A través de este programa de capacitación se implementará una estrategia de formación, profesionalización e intervención del personal técnico forense y ministerios públicos que atiendan delitos de género, para brindarles por una parte las herramientas que contribuyan a garantizar los derechos de las víctimas y evitar actos de discriminación que limiten el acceso a la justicia; y por la otra, coadyuvar en el abatimiento del rezago de carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra las mujeres, feminicidios, entre otros.

Adjuntamos al presente informe el oficio de asignación de dicho proyecto por parte de CONAVIM. **Anexo 13. Oficio CONAVIM-CAAEVF-440-2024.**

MEDIDAS DE REPARACIÓN

Medida de Reparación del Daño III.

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Como se expone en el apartado de la medida de justicia fracción III, la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y Ofendidos implementó el proyecto “**Atención a Mujeres Víctimas**”, con el cual se atendieron **dos medidas** de la resolución respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala, las cuales son:

1. Medida de Justicia, Fracción III, que a la letra dice:

“Implementar un programa de apoyo para garantizar a las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio y víctimas directas o indirectas, servicios integrales de atención temprana, servicios jurídicos, médicos y psicológicos especializados, así como de educación y alimentación, en términos de la Sección 4 del Informe que contiene el análisis e investigación de la solicitud de AVGM”

2. Medidas de reparación del daño, Fracción III, que a la letra dice:

“Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres principalmente los de Femicidio, Desaparición y Trata de mujeres y niñas, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso”

El proyecto **AVGM/TLAX/AC01/SG/018**, fue una estrategia que el Gobierno del Estado de Tlaxcala implementó en coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y que a través del cual, en el Estado se puso como prioridad el bienestar de las mujeres, su integridad física y emocional, así como su seguridad, pero no sólo para ellas, también para sus hijas e hijos.

La información completa respecto a las acciones implementadas en el marco de la medida en comento se ubica en las páginas 84-91 del presente informe.

ACCIONES ADICIONALES DE LOS MUNICIPIOS

Como se mencionó en la PRESENTACIÓN del informe se han considerado acciones de los MUNICIPIOS quienes reportaron actividades en el marco para la Atención de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala. En ese sentido, mediante oficio SGT/269/2024 firmado por el Secretario de Gobierno y Presidente del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres se solicitó la colaboración de los presidentes municipales de los 60 ayuntamientos del Estado a efecto de remitir, información en relación a lo realizado durante el año 2023 y los meses de enero-febrero de 2024, para atender en el ámbito de sus competencias y atribuciones, las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación del daño contenidas en el documento <<Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Tlaxcala>>.

En consecuencia, se tuvo respuesta de ocho municipios al cierre del presente informe. Varios de los municipios no enviaron evidencias correspondientes de las acciones que ejecutaron y muchas de las actividades realizadas se relacionan con las actividades que de manera permanente realizan los IMM, aún así queremos rescatar que estos informes nos permitirán realizar un diagnóstico de cómo nos encontramos en el Estado con respecto al interés de los municipios y podremos sentar las bases de la creación de un modelo de trabajo que nos permita garantizar que cada municipio realizará el trabajo que les corresponde en materia de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Tlaxcala. **Anexo 1. Tabla informe de municipios.**

CONCLUSIONES

Con respecto a lo presentado dentro de este documento consideramos ha existido un avance que puede dar cuenta del genuino interés por poner al centro de las políticas públicas los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en el Estado de Tlaxcala, si, en atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género, pero también como la obligación que el Estado reconoce, le corresponde para brindar las mejores condiciones de desarrollo integral para esta población de atención prioritaria y así alcanzar el estado ideal de igualdad entre mujeres y hombres.

Falta trabajo por hacer y el Estado de Tlaxcala a través de sus instituciones y los municipios que lo integran trabajaran para reportar mayores avances. Las actividades que se pueden considerar como adicionales aportan al mejoramiento de las condiciones de atención de niñas, adolescentes y mujeres.

A través del correcto y constante funcionamiento de los sistemas de atención enfocados en la erradicación de la violencia, las políticas de igualdad entre mujeres y hombres, el Consejo Estatal contra la Trata de Personas, el Sistema Estatal de protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes atención a NNA, el Grupo Estatal de Prevención del Embarazo Adolescente GEPEA, entre otros, estamos seguras y seguros avanzaremos firmemente en la DAVG en Tlaxcala.

Por último, es fundamental solicitar a las integrantes del GIM que antes de emitir el segundo dictamen puedan evaluar, también, este quinto informe, ya que tenemos la convicción de que algunos de los medios de verificación que pueden considerarse como No completos en el cuarto informe con la información de este documento quedaron subsanados. De igual manera sostenemos que para homologar el trabajo realizado por el Gobierno del Estado en su conjunto y poder responder de manera eficaz y eficiente a las observaciones realizadas por el Grupo Interinstitucional y multidisciplinario pedimos encarecidamente analizar a la brevedad posible el trabajo presentado, esto con la finalidad de atender oportunamente sus observaciones.

Lista de Acrónimos

AVGM	Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
AMEU	Aspiración Manual Endouterina
BANAVIM	Banco Nacional de Datos e Información Sobre los Casos de Violencia contra las Mujeres
CAPASITS	Centro Ambulatorio para la Prevención y Atención en SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual
CEAM	Comisión General de Arbitraje Médico de Tlaxcala
CECOSAM	Centro Comunitario de Salud Mental
CEJA	Centro Estatal de Justicia Alternativa
CENDIC	Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones
CEAVO	Comisión Ejecutiva de Atención a víctimas y Ofendidos
CEBP	Comisión Estatal de Búsqueda de Personas
CÓDIGO 25 TEMPRANO	Violación sexual dentro de las primera 72 horas post evento
CONADIC	Comisión Nacional contra las Adicciones
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional
COMITÉ DN	Comité de los Derechos del Niño
CECA	Consejo Estatal contra las Adicciones
CONASAMA	Consejo Nacional de Salud Mental y Adicciones
CONASIDA	Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
CNEGSR	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
CNPJ	Conferencia Nacional de Procuración de Justicia
CPC	Comité de Participación Ciudadana
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
CGC	Coordinación General de Comunicación
DESJP	Dirección de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal
DGIS	Dirección General de Información de Salud

Lista de Acrónimos

GIM	Grupo Interdisciplinario y Multidisciplinario
HCZ	Hospital Comunitario de Zacatelco
HGRESP	Hospital Regional General Lic. Emilio Sánchez Piedras
HGT	Hospital General de Tlaxcala
HM	Hospital de la Mujer
HVC	Hepatitis Viral Crónica
ICATLAX	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
IEM	Instituto Estatal de la Mujer
IGA	Informe General de Avances
INEA	Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
INL	Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley
ISSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITEA	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos
ITS	Infección de Transmisión Sexual
ISN	Interés superior de la niñez
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
JJA	Juzgados de Administración de Justicia para adolescentes
JC	Juzgados de Control
JEMA	Juzgados de Ejecución de Medidas aplicables a adolescentes
JESP	Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales
JGA	Juzgados de Garantías de Adolescentes
JJO	Juzgados de Juicio Oral Penal
JNSP	Jornada Nacional de Salud Pública
JP	Juzgados Penales
LDNNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Lista de Acrónimos

GIM	Grupo Interdisciplinario y Multidisciplinario
HCZ	Hospital Comunitario de Zacatelco
HGRESP	Hospital Regional General Lic. Emilio Sánchez Piedras
HGT	Hospital General de Tlaxcala
HM	Hospital de la Mujer
HVC	Hepatitis Viral Crónica
ICATLAX	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Tlaxcala
IEM	Instituto Estatal de la Mujer
IGA	Informe General de Avances
INEA	Instituto Nacional Para la Educación de los Adultos.
INL	Oficina Internacional de Asistencia Antinarcoóticos y Cumplimiento de la Ley
ISSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ITEA	Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos
ITS	Infección de Transmisión Sexual
ISN	Interés superior de la niñez
IVE	Interrupción Voluntaria del Embarazo
JJA	Juzgados de Administración de Justicia para adolescentes
JC	Juzgados de Control
JEMA	Juzgados de Ejecución de Medidas aplicables a adolescentes
JESP	Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales
JGA	Juzgados de Garantías de Adolescentes
JJO	Juzgados de Juicio Oral Penal
JNSP	Jornada Nacional de Salud Pública
JP	Juzgados Penales
LDNNA	Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tlaxcala
LGAMVLV	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Lista de Acrónimos

LGDNNA	Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
LOAP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala
MASC	Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias
MHGAP	Capacitación para Disminuir las Brechas de Atención en Salud Mental
NNAJ	Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes
NOM	Norma Oficial Mexicana
OG	Observación General del Comité de los Derechos de Niño
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPD	Organismo Público Descentralizado
OPS	Organización Panamericana de la Salud
OSC	Organización de la Sociedad Civil
PAT	Plan Anual de Trabajo
PGJE	Procuraduría General de Justicia del Estado
PPNNA	Procuraduría para la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
RADET	Red de Acompañantas del Estado de Tlaxcala
RENASME	Reporte Nacional en Acciones en Salud Mental
SEPE - USET	Secretaría de Educación Pública del Estado
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SIA	Secretaría de Impulso Agropecuario
SESA	Secretaría de Salud
SICECA	Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIS	Sistema de Información en Salud
SSC	Secretaría de Seguridad Ciudadana
SESNSP	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Lista de Acrónimos

SAIH	Servicios de Atención Integral Hospitalaria
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
TDA/TDAH	Trastorno de Déficit de Atención/Hiperactividad
TI	Tratados Internacionales
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
UATX	Universidad Autónoma de Tlaxcala
USET	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
UNEME - CAPA	Unidad Médica Especializada - Centro de Atención Primaria en
UNEME- CISAME	Unidad Médica Especializada - Centro Integral de Salud Mental
VHC	Virus de Hepatitis C
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus de Papiloma Humano

Lista de Acrónimos

SAIH	Servicios de Atención Integral Hospitalaria
SASA	Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación
SIPINNA	Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SEDIF	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
TDA/TDAH	Trastorno de Déficit de Atención/Hiperactividad
TI	Tratados Internacionales
TSJE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
UATX	Universidad Autónoma de Tlaxcala
USET	Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala
UNEME - CAPA	Unidad Médica Especializada - Centro de Atención Primaria en
UNEME- CISAME	Unidad Médica Especializada - Centro Integral de Salud Mental
VHC	Virus de Hepatitis C
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana
VPH	Virus de Papiloma Humano

Lista de Anexos

Medidas de Prevención

Anexo 1.	Acciones con la instancia de formación continua en el estado.
Anexo 2.	Gestiones 2023
Anexo 3.	Campaña VIH
Anexo 4.	Nota informativa salud mental
Anexo 5.	Lista de asistencia MHGAP 2023
Anexo 6.	PAT – POA Salud Mental 2023
Anexo 7.	Estrategia SB-SEDIF 2023-2027
Anexo 8.	Fichas descriptivas MUCPAZ
Anexo 9.	Programa Jefas de Familia
Anexo 10.	Programa de apoyo Mujer IEM
Anexo 11.	Formato de acciones 2024
Anexo 12.	Programa Operativo Anual
Anexo 13.	Diagnóstico de la situación que viven las niñas, niños y adolescentes de Tlaxcala.
Anexo 14.	Observaciones por parte de dos instituciones respecto a la integración del Diagnóstico.
Anexo 15.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA Estatal del ejercicio dos mil veinticuatro.
Anexo 16.	Proyecto de Rutas de actuación interinstitucional
Anexo 17.	Análisis Foda Alba y Amber
Anexo 18.	Cronograma
Anexo 19.	Material gráfico
Anexo 20.	Spots de audio
Anexo 21.	Sistema Integral de Personas Desaparecidas
Anexo 22.	Orden del día Primera Sesión SEPASEV
Anexo 23.	Oficios Agenda legislativa
Anexo 24.	Instalación de la mesa de trabajo interinstitucional
Anexo 25.	Convocatoria a mesa de trabajo interinstitucional

Anexo 26.	Cronograma de Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa
Anexo 27.	Nota informativa Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa
Anexo 28.	Nota informativa Mesa Interinstitucional de Armonización Legislativa
Anexo 29.	Expedientes parlamentarios LXIV 092/2023 y LXIV 063/2024
Anexo 30.	Proyecto de Decreto Ley de Salud
Anexo 31.	Cronograma de capacitaciones 2024 VG y AS
Anexo 32.	Capacitaciones 2023
Anexo 33.	Informe Técnico Jornada Académica
Anexo 34.	Capacitación Escuela Primaria 2024
Anexo 35.	Capacitación Hospital Comunitario Zacatelco
Anexo 36.	PAT Aborto Seguro 2024
Anexo 37.	Registro de Llamadas telefónicas
Anexo 38.	Oficios entrega de Ameus a Hospitales
Anexo 39.	Herramienta de Monitoreo Tlaxcala 4to trimestre
Anexo 40.	Seguimiento de los SAS
Anexo 41.	Tlx Reporte de 2da JNSP 2023
Anexo 42.	Campaña Únete Día Naranja SEP-ENERO 2024
Anexo 43.	Oficios día naranja pronunciamiento 2024
Anexo 44.	Informe técnico activismo
Anexo 45.	Materiales de difusión 2024
Anexo 46.	Campaña de Comunicación 2024

Lista de Anexos

Medidas de Seguridad

Anexo 1.	Informe de operativos
Anexo 2.	Informe dependencias que cargan octubre-diciembre
Anexo 3.	Informe dependencias que cargaron en enero del 2024
Anexo 4.	Informe dependencias que cargaron en febrero del 2024
Anexo 5.	Programa de Capacitación BANAVIM
Anexo 6.	Tablas dependencias 2023
Anexo 7.	Gráficas de las dependencias que capturaron 2023
Anexo 8.	Gráficas de las dependencias que capturaron en enero de 2024
Anexo 9.	Protocolo de actuación policial
Anexo 10.	Capacitación protocolo de actuación policial
Anexo 11.	Programa de intervención urbana y rural SSC

Lista de Anexos

Anexos Medidas de Justicia

Anexo 1.	Reunión de trabajo
Anexo 2.	Banco Estatal de Datos
Anexo 3.	Oficio Subjefatura
Anexo 4.	Convocatoria
Anexo 5.	Acta Tercera Sesión Ordinaria SIPINNA 2023
Anexo 6.	Evidencia de documental mesas de trabajo
Anexo 7.	Acta de la Primera Sesión Ordinaria del SIPINNA Estatal.
Anexo 8.	Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/018
Anexo 9.	Proyecto AVGM/TLAX/AC01/SG/006
Anexo 10.	Programa de capacitación
Anexo 11.	Documentos transición PGJE-FGJE
Anexo 12.	Unidad de Análisis y Contexto
Anexo 13.	Oficio CONAVIM-CAAEVF-440-2024

Lista de Anexos

Acciones adicionales de los municipios

Anexo 1.	Oficios remitidos por las y los presidentes municipales de 8 Ayuntamientos.
-----------------	---

Lista de Anexos



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Informe elaborado por la Secretaría de Gobierno y el Instituto Estatal de la Mujer con información proporcionada por las instituciones que integran el Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el Consejo Estatal contra la Trata de Personas.



AVGM

ALERTA DE VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES
TLAXCALA

— MARZO 2024 —



**ESTADO DE
TLAXCALA**



SEGOB

SECRETARÍA DE
GOBIERNO



IEM

INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER